



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 13 de marzo de 2018

NÚM. 66

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a NURIA MEDINA SANTOS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Educación para exponer sus previsiones sobre la publicación y modificación de la hoja de inscripción para la prematrícula del curso académico 2018/19 de los centros de educación infantil y primaria, en la cual puede señalarse la religión católica u otras, los objetivos que persigue y los términos en que se va a considerar la información recogida.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Educación para informar sobre las medidas a adoptar desde su Departamento sobre quienes en el ámbito educativo llevan a cabo contenidos homófobos y el cronograma previsto para el desarrollo de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la Igualdad Social de las Personas LGTBI+.

— Pregunta sobre las previsiones del Departamento de Educación en cuanto a la modificación de normativas y cronograma de actuación para el curso 2017/18 para cumplir con la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar los decretos del currículo de los niveles de enseñanza no universitaria y los decretos en jornada y horario para disminuir la carga horaria de las enseñanzas de la religión, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Sáez Barrao.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 23 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Educación para exponer sus previsiones sobre la publicación y modificación de la hoja de inscripción para la prematrícula del curso académico 2018/19 de los centros de educación infantil y primaria, en la cual puede señalarse la religión católica u otras, los objetivos que persigue y los términos en que se va a considerar la información recogida.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Buenos días a todos y a todas. Damos comienzo a la Comisión de Educación, con tres puntos en el orden del día. El primero, comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, para que la Consejera de Educación exponga sus previsiones sobre la publicación y modificación de la hoja de inscripción para la matrícula del curso académico 2018/19 de los centros de educación infantil y primaria, en la cual puede señalarse la religión católica u otras, los objetivos que persigue y los términos en los que se va a considerar la información recogida. El primer punto ha sido solicitado por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, pero antes de darle la palabra al grupo proponente, hay que saludar y dar la bienvenida a la señora Consejera, la señora Solana, al señor Pérez, Director General de Educación, y a la señora Deogracias, Jefa de Gabinete de la señora Solana. Bienvenidos, bienvenidas y muchísimas gracias por estar en esta Comisión. Y ahora sí, damos la palabra al grupo proponente, por lo tanto, tiene la palabra el señor Gimeno.

SR. GIMENO GURPEGUI: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días a todos y a todas, especialmente a la Consejera de Educación, al Director General de Educación y a su Jefa de Gabinete. Al Partido Socialista le causó extrañeza la modificación de la hoja de preinscripción para la prematrícula del curso académico 18/19 en el cual se podía señalar la religión católica, como hasta ahora había sucedido, u otras religiones, sin notificación alguna previa por parte del Departamento de Educación ni por parte de ninguna instancia del Gobierno de Navarra. Sorprendió más todavía esta novedad en la hoja de preinscripción de la prematrícula porque esta información no llegó a la ciudadanía por los conductos oficiales, no llegó a la ciudadanía por parte del Departamento de Educación, más bien llegó a la ciudadanía por una noticia del Diario de Navarra el día 9 de febrero, que es cuando la opinión pública se entera y, por ende, la comunidad educativa. Asombró la medida y al Partido Socialista de Navarra le asombró la medida, pues dado que los principios que señala el acuerdo programático que los cuatro grupos que sustentan el Ejecutivo se establecía fundamentalmente, y lo dice de manera nítida, una apuesta clara por un sistema educativo laico. Y, además, en su apartado de educación –si me permiten leo textualmente– «insta al Gobierno del Estado a denunciar los acuerdos establecidos en el Vaticano de 1979 y a estudiar las vías legales para no impartir religión confesional en el currículum escolar». Esto es lo que dice, básicamente, el acuerdo programático de las cuatro fuerzas que sustentan al Ejecutivo.

Nosotros, ante la noticia por la prensa, vuelvo a reincidir, consultamos la cuestión y la consultamos en primera instancia a la mesa sectorial, consultamos con el profesorado si conocían alguna instancia a este aspecto. Recibimos el no por respuesta. Obviamente valoramos y evaluamos si se había convocado por primera vez en esta legislatura la mesa de padres y madres –la que permite debatir directamente con la Administración a las familias–,

vemos que sigue sin convocarse, ni para esta cuestión, independientemente de las propuestas de resolución de este Parlamento.

Pero comprobamos ya con más estupor que las directoras y los directores de los centros no conocían absolutamente nada de esta cuestión y la sorpresa mayúscula fue cuando los inspectores y las inspectoras del Servicio de Inspección tampoco conocían absolutamente nada.

El asombro ya fue total cuando vimos y consultamos... ¿Si la Comisión General de Educación? Yo les comento que la Comisión General de Educación en los artículos 1, 2 y 3 lo que habla es que refuerzan su órgano de staff, su órgano de asesoramiento. En el ámbito competencial está el hecho de distribuir equitativamente el alumnado y, sobre todo, garantizar la publicidad, la transparencia y la imparcialidad de los procedimientos de admisión.

Para finalizar, entendemos que sabiendo que los informes PISA 2012 y los informes PISA 2015 lo que advierten es de la importancia de los criterios sociales a la hora de escolarizar al alumnado, lo que ponderan es que los criterios sociales influyen todavía más que los criterios pedagógicos, sobre todo en comunidades donde hay mucha titularidad privada en el ámbito de la educación, y se produce una dinámica que, si no es controlada por la Administración, los distintos sectores sociales se escolarizan en centros diferentes, tendiéndose los más desfavorecidos a escolarizarse en centros públicos. Por lo tanto, parecía de recibo que esta novedad en la escolarización, que esta novedad en la admisión, tuviese toda la previsión y toda la planificación por parte del Departamento de Educación, y ese es el motivo por el que el Partido Socialista de Navarra solicita la comparecencia hoy aquí de la Consejera de Educación.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Gimeno. Tiene la palabra la señora Consejera por un espacio máximo de treinta minutos.

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN (Sra. Solana Arana): Eskerrik asko, Presidenta andrea. Buenos días a los miembros de la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra. Buenos días también a usted, señor Gimeno, e intentaré proceder a responder o a comentar las cuestiones que usted ha apuntado.

Y comenzaré casi por el final. Usted hablaba de estupor, estupor el nuestro cuando usted se refiere a la cuestión que vamos a tratar hoy como una novedad en la escolarización o una novedad en la admisión. No hay novedad en la escolarización de nadie ni novedad en la admisión de nadie porque el hecho de que alguien haya puesto el detalle de a qué religión se adscribe en su centro educativo en nada varía su escolarización o su admisión. Pero le diré también que con estupor escuchamos al portavoz del Partido Socialista cuando habla de la novedad en la hoja de inscripción, porque no es una novedad, porque en las hojas de inscripción –aquí tengo la del curso pasado, pero podíamos ir a cualquiera anterior– ya venía recogido «religión»... –paréntesis, indicar religión, puntos suspensivos–. Novedad: ninguna en la hoja de inscripción. Tampoco novedades ni cambio ninguno en la admisión o en la escolarización de ningún alumno o alumna en lo que se refiere a lo relacionado con la religión. Ninguna.

Ha leído usted bien el acuerdo programático, como suele acostumbrar a hacer, y ha leído bien, exactamente pone lo que pone: «Instar al Gobierno del Estado a que denuncie», entre otros, el Concordato con la Santa Sede. Ha leído bien. Y digo ha leído bien porque es ahí donde ha de denunciarse, porque es el Estado quien lo ha de denunciar. Igual que la ley del 92 a la que la comunidad islámica en este caso hace referencia cuando viene a Gobierno de Navarra a solicitar que se le atienda como viene recogido en la ley y se le admita el derecho que tiene reconocido por ley, ley estatal... (MURMULLOS). Esa, esa ley a la que se refiere exactamente.

Por lo tanto, por diferenciar planos. Primero, no vemos qué relación tiene con la escolarización, no vemos qué relación con la admisión. No hay novedad ninguna en las hojas de inscripción con respecto de años anteriores y la novedad, igual, a partir de ahora, es que vamos a cumplir la ley. Porque es ahora cuando la comunidad –bueno, ahora hace dos años en el caso de este departamento, es desde entonces casi–, cuando se está en conversaciones con la comunidad islámica y no a través del Departamento de Educación propiamente dicho sino dentro, en el seno de una mesa, dentro de Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en el seno de una mesa que trabaja por la convivencia concretamente con la comunidad islámica y, efectivamente, Educación, como otros departamentos, está representada en dicha mesa. Está presente, porque en dicha mesa, entre otras cuestiones, la comunidad islámica ha puesto sobre la mesa la exigencia de que se les sea reconocido el derecho que por ley le asiste. Esto como preámbulo de la situación. Digo, porque claro, como de costumbre, de su...

SR. GIMENO GURPEGUI: Señora Presidenta, es que como me espeta continuamente comunicativamente, yo si quiere le contesto a lo que va diciendo, o espero al turno, porque...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Un segundo, señor Gimeno, luego tendrá su turno de palabra. Esperemos a que acabe la señora Consejera y luego...

SR. GIMENO GURPEGUI: Le pido por favor que deje de espetarme con la mirada, porque eso también es comunicación, no es solo lenguaje oral, sino todo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Luego tendrá su turno de palabra y podrá expresar lo que considere oportuno.

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN (Sra. Solana Arana): Ya ha tenido su turno de palabra. Usted se ha dirigido a mí y yo le estoy respondiendo. Usted ha solicitado mi comparecencia para solicitar información sobre una cuestión concreta. Efectivamente, lo que voy a hacer es dirigirme a usted, sobre todo y cuando tengo que corregir el 90 por ciento de las cuestiones que ha apuntado en su primera intervención. Digo, porque todo lo que usted ha apuntado es, como de costumbre, una incorrección supina. Lo que ha hecho usted es volver a engañar o engañarse o engañarnos o querer engañar, porque lo que acaba de hacer usted, entre otras cosas, es faltar a la verdad cuando asegura que ni inspección sabía nada, ni los centros sabían nada, ni la comunidad en general sabía nada y que todo el mundo en esta comunidad se ha enterado de lo que va a hacer el Departamento de Educación después de leer un medio de comunicación que en su titular anunciaba que el Departamento de Educación había alcanzado un acuerdo con la comunidad islámica. Bueno, pues igual tendríamos que empezar por ahí.

Es cierto que ese medio, cuando titulaba de aquella manera, recogía una información en la que la mayor parte era absolutamente correcto todo lo que apuntaba y era una buena información la que se daba, porque ahí hablaba de dónde venimos, de dónde viene esta cuestión y cuál es el papel que ha jugado el Estado y los distintos dirigentes que a lo largo de los años han gobernado en el Estado, también los dirigentes del Partido Socialista que, concretamente, en esta cuestión han tenido mucho –diría casi todo– que ver. O bien por instaurar leyes en ese sentido o acuerdos y mantenerlos, o bien por no derogarlas. Así que creo que el Partido Socialista ha tenido mucho –digo, casi todo– que ver con la situación normativa actual, por la que una vez que la comunidad islámica solicita al Gobierno de Navarra que se le asista en ese sentido, están en todo su derecho.

Ha hablado también de que se dirige a los centros, de que los centros no les consta. Bueno, no sé, supongo que se ha dirigido a algunos, probablemente a algunos que fueron convocados a reunión antes de la campaña de preinscripción y que no vinieron, porque solicitaron que la reunión se hiciera en su zona y los inspectores, efectivamente, no bajaron a informarles a su zona. Seguramente tiene que ver con aquello. Seguramente tiene que ver con que no vinieron a recibir la información que sí recibieron otros centros educativos que sí estuvieron en esa reunión previa en la que las instrucciones referidas a la preinscripción se les hizo llegar. Pero bueno, esos centros que no vinieron tuvieron ocasión, por lo menos en mi caso, de compartir conmigo su opinión al respecto. Y un poquito más adelante, seguramente después de escucharles, ya hablaremos sobre las opiniones que me hicieron llegar un 24 de enero, en el colegio Elvira España, que usted conoce tan bien, aquel en que estuve porque usted recordará, me criticó el hecho de que hubiera ido a hacerme una foto. Bueno, pues además de hacerme la foto en Elvira España, antes de la campaña de preinscripción y reunida con representantes de la Asociación de Directores de la Ribera, tuve ocasión de hablar de esta misma cuestión. Así que, después, si quiere, después de que vuelva a escuchar lo que tiene que decir y por supuesto, escuchar lo que tiene que decir el resto de la Comisión, que me interesa mucho, podré darle algún detalle de esa conversación (MURMULLOS). ¿Perdón? (MURMULLOS).

Por lo tanto, ¿cuál es la situación en la que nos encontramos? Nos encontramos en una situación en la que el curso pasado y debido a que no cumplimentaron, entre otras cosas, la hoja de inscripción, como estaba previsto y tal y como recogía, la comunidad islámica en una acción que también se extendió a otras comunidades del Estado español, lo que hizo fue proponer a las familias que, a través de instancia, hicieran constar en el Departamento de Educación su voluntad de poder optar por religión islámica en los centros educativos. En esa acción, promovida, como digo, por la comunidad islámica, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra recibió 1.400 instancias de familias solicitando esto mismo.

A partir de ahí, y en el seno, como digo, de la mesa que he mencionado anteriormente, se trabaja con la comunidad islámica en ver cuál tiene que ser la forma, cuál tiene que ser la vía para efectivamente atender a lo que ellos están solicitando.

Y en ese trabajo, un trabajo largo, en el que ha habido bastantes reuniones en las que ha participado principalmente el Director General, el señor Roberto Pérez que hoy me acompaña, y también otros miembros y otras personas del departamento, personas relacionadas con el servicio de convivencia, porque es ese el contexto en el que se trabaja esta cuestión, en el

contexto de la convivencia y creo que no hace falta explicar por qué, creo que es evidente después de ver, escuchar y seguir asistiendo a muchas de las declaraciones que estamos asistiendo una vez que se ha conocido la posibilidad –porque de momento es la posibilidad– de que se pueda ofertar religión islámica en algunos centros de la Comunidad Foral, pues bien, como digo, se trabaja en la mesa, en el marco de la convivencia y a partir de ahí, no es cierto que el Departamento de Educación adopte ni llegue a ningún acuerdo como tal con la comunidad islámica. Por lo tanto, eso también que quede claro.

Hay un acuerdo para ver, para trabajar, para avanzar, para saber cómo hay que proceder. Y para eso, el primer paso, el paso previo, el paso indispensable es ir más allá de las 1.400 instancias que las familias hicieron llegar a Educación, intentar conocer cuál la realidad, cuál es la demanda real que habría en los distintos centros de la Comunidad Foral, y es a lo que se procede. Y, por eso, se da la instrucción que se da y por eso se recuerda que la hoja de inscripción para la prematrícula tiene un apartado en el que pone «especifíquese qué religión». Es lo que se hace. Y dentro de lo que se hace creo que está justificado, pero si no lo está vamos a intentar aclarar el sentido, el objetivo y el fundamento que tiene el hecho de hacer esta recomendación. (MURMULLOS).

Hay que realizar previsiones presupuestarias, previsiones de recursos humanos, previsiones de espacios, previsiones de un montón de cuestiones, si hemos de proceder, efectivamente, a reconocer ese derecho. Para eso, lo que necesitamos es tener dato y es tener dato real, como decía. Para realizar las previsiones presupuestarias es, entre otras cosas, necesario hacer un estudio detallado, tener un número real aproximado y, para eso, entendimos que la ocasión, era inmejorable esa ocasión en la que a todas las madres y a todos los padres de niños y niñas de tres años se les está solicitando información en su acceso a la escuela, en el momento de la prematrícula de sus hijos e hijas. Nos pareció que era una vía que ya estaba habilitada, como he dicho, y una vía efectiva para saber quiénes de aquellos que iban a dar su nombre por primera vez en la escuela, que iban a comenzar su escolarización con tres años en un centro de infantil tenían, o tendrían, o quisieran como optativa, tener religión islámica. Por lo tanto, es lo que hicimos.

Es preciso conocer la demanda y es preciso también conocer su distribución. Hacer este estudio exige, como decimos, una recogida de datos de las familias interesadas por parte de la Administración Educativa. No entendemos cómo se podría hacer de otra manera. Si esto no es atender a las familias, no sé qué es atender a las familias. Es decir, usted ha dicho que, por supuesto, no se ha consultado no sé a cuántos foros, no sé si a mesa sectorial –que no sé qué podría tampoco aportar en este sentido–, o a las APIMA o no sé a qué. Hemos consultado a los padres y las madres de los niños y de las niñas que van a ser escolarizados qué es lo que quieren. Eso es lo que hemos consultado.

La recogida de datos y el estudio de la demanda son dos acciones que se han llevado a cabo, efectivamente en el proceso de preinscripción que recientemente ha tenido lugar.

Hay varias cuestiones que han sido remitidas también al departamento, varias preguntas, varias consultas por parte también de otros Parlamentarios y otras Parlamentarias, porque efectivamente genera dudas el hecho de que no se sabe cómo se va a proceder, pero hay una cuestión previa y es que para saber cómo se va a proceder hay que saber cuántas personas

solicitan y cómo, por lo tanto, tenemos que organizar los recursos, he dicho, de personal, los recursos de espacios y otro tipo de recursos, todos aquellos que tengan incidencia en lo que tenemos que trabajar.

Me gustaría trasladar algunas cuestiones. A modo de ejemplo, podemos mostrar el dato del alumnado nuevo en primer curso de segundo ciclo de Educación Infantil de 3 años, según el cual llevamos ya tiempo diciendo a partir de esa primera recogida de dato, supone 258 alumnos de un total de casi 3.000 los que en tres años han solicitado, han mostrado su preferencia o su opción por la religión islámica, 258 de casi 3.000. Si esto es así, y teniendo en cuenta que hubiera que atender según lo que prevé el desarrollo normativo que va ligado a la ley del 92 en el que, entre otras cosas, se habla de grupos de diez alumnos. Si vemos cómo está repartido –por eso digo que es importante cuántos, pero no solo, sino también dónde, en qué sentido está distribuida esa solicitud– vemos que habría –y esto lo informó el Departamento de Educación también en su momento, una vez que tuvo conocimiento de los datos– seis centros repartidos en Navarra en los que habría grupos de diez alumnos, como número mínimo, para poder conformar grupos para impartir religión islámica. Esto, en lo que tiene que ver con recurso humano que habría que disponer para atender esa demanda, supondría que habría que prever un incremento de 0,6 profesor o profesora para poder atender, para, estudiada la demanda y su distribución, poder asistir a esas personas.

Si se tiene en cuenta el gasto anual para un maestro o una maestra de este nivel, que es de 44.821 euros, estaríamos hablando de un cálculo de 26.892, este sería el coste que, a día de hoy, según la demanda que tenemos recogida y hablando siempre de niños y niñas de tres años y hablando también de aquellos centros en los que hay grupos superiores a diez alumnos del mismo nivel, es lo que tendríamos que prever y disponer.

El profesorado sería contratado a través de las listas de contratación temporal del propio Departamento de Educación. Esta es otra cuestión que de esta manera se ha previsto y así se ha compartido y así se ha trabajado y así se ha dispuesto con la comunidad islámica. Una diferencia, nos parece que grande, respecto de cómo se contrata el profesorado, por ejemplo, para impartir religión católica. Entonces, ya escucharemos hoy y podremos responder a las cuestiones que quieran apuntar, pero esta es la previsión y esta es la propuesta –que no acuerdo– que se está trabajando en la mesa con la propia comunidad islámica.

En cuanto al tema de espacios, que es otra pregunta recurrente que hacen desde muchos centros, que sucedería, cómo se organizaría, pues, de momento, no se ha detectado que en los centros educativos no se pueda impartir religión islámica por problema de falta de aulas, y desde luego no en la previsión esta primera y desde luego no en los seis centros en los que sí habría un grupo de más de diez alumnos y alumnas.

También se nos ha consultado y preguntado en qué lengua se van a impartir las clases y con qué base normativa y se hará en las lenguas vehiculares que lo son a día de hoy en los centros docentes de la Comunidad Foral, según establece el Decreto Foral 159/1988. La Orden Foral 147/2016 por la que se regulan los aspectos básicos de los programas de aprendizaje de lenguas extranjeras en los centros de Educación Infantil y Primaria situados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra y por los que se autoriza a determinados centros educativos para su impartición permite impartir parte del currículo en otras lenguas también,

como pueda ser el alemán, el francés o el inglés. Por lo tanto, esa es la respuesta. Las lenguas vehiculares, atendiendo al modelo lingüístico de cada centro deberán ser castellano y euskera, pero, sin embargo, como decimos, si se trata de centros con programas de aprendizaje en lenguas extranjeras y si así se recoge en el proyecto lingüístico de ese centro, la materia de religión podría también impartirse, como decimos, en alemán, en francés o en inglés.

Se preguntaba también sobre qué temas educativos se han abordado desde el departamento con los representantes de la comunidad islámica en España y con la Unión de Comunidades Islámicas de Navarra. El departamento ha tratado temas formales de uso de hoja de inscripción, por ejemplo, formación del profesorado, normativa legal, currículos y libros de texto, idioma de impartición, días festivos o uso de vestimenta para actividades deportivas, entre otras cuestiones. Y habría más datos interesantes, supongo, que podríamos ofrecer no sé cuánto tiempo... (MURMULLOS). Tengo mucha información y no quiero... (MURMULLOS).

No voy a entrar a más detalle porque sí que hay información como para continuar largo y me interesa casi más, en lugar de nosotros contar muchas más cosas, escuchar qué tienen que decir. Creo que es una cuestión que ha levantado revuelo. Lo hemos vivido así, lo hemos visto así y yo así lo estoy recibiendo por parte de muchos sectores, con gran preocupación de distinta índole. En algunos casos en un sentido, en otros precisamente y concretamente en el sentido opuesto, y esto, evidentemente, en el Departamento de Educación también nos está preocupando muchísimo, porque se está poniendo en cuestión desde el currículo de la asignatura –que ha habido quien asegura habérselo leído, pero a la vez asegura no haber leído nunca el de la religión católica que lleva años, décadas, impartándose en su centro–, asegurando que contraviene valores que defienden en centros, que contraviene lo que vienen trabajando y defendiendo y mostrando una preocupación alta por los contenidos que en una asignatura como la de Religión Islámica se puedan trasladar.

Bueno, pues parece preocupante, porque lo que vemos es que se mezclan cuestiones muy diversas, como se han mezclado en el inicio y en la presentación de esta comparecencia también por parte del solicitante. Vemos que hay una mezcla entre lo que es la opción religiosa de cada quien y una mezcla absoluta con qué tiene que ver con el número de tipo de alumnado de centros que tienen un porcentaje determinado, con que si lo que hay que hacer es menos religión y más recurso. Este es un debate que me interesa muchísimo y que podríamos mantener cuando ustedes quieran, pero no sé si es el debate, porque si el debate es escuela laica, religión sí o no dentro del aula, tendríamos que mantenerlo pero seguramente en otro sentido y con alguna propuesta de resolución, como bien ha apuntado usted y viene recogido en el acuerdo programático para solicitar a quien sí tiene la potestad, la competencia y la responsabilidad de sacar la religión de las aulas a que lo haga, si este es el fin y este es el objetivo. Si el objetivo es que se siga dando religión católica o evangélica –como hay dos centros que así lo dan, dentro de la red pública en Navarra, concretamente en Pamplona–, pero no religión islámica en pro de una mejor atención a la diversidad y en pro de la convivencia, pues me gustaría también saberlo.

Si el debate es si en esa asignatura el currículo va a suponer que se contravengan los valores que el centro trabaja y defiende desde valores de todo tipo –porque hemos oído cuestiones de todo tipo–, muy relacionados en muchos casos con la coeducación, abramos ese debate,

pongámoslo sobre la mesa. Si la cuestión es que ha habido quien, en la dirección de un centro, se ha molestado en leer el currículo de la asignatura de Religión Islámica y durante años, como digo, décadas de impartir religión católica en su centro no se había molestado –y reconoce que no lo ha hecho a día de hoy tampoco–, vamos a hablar de esta cuestión, vamos a hablar de estas cuestiones, vamos a hablar de por qué hay quien asegura que esto es un problema para la convivencia, por qué quien asegura que cuando se está trabajando, en este caso, con la comunidad islámica en una mesa para trabajar por la convivencia, se atienden solicitudes como esta, que viene desde hace años recogida por ley y se da el paso para responder a esa demanda se asegura que se está atentando contra la convivencia en muchas localidades de la Comunidad Foral de Navarra.

A mí me gustaría poder hablar de todo eso. Me gustaría poder saber, más allá de qué puede suponer presupuestariamente –que estamos ahora mismo con los números de que disponemos y con la voluntad de hacer una implantación progresiva, porque en esos términos se ha hablado con la comunidad islámica y le parece bien, lo entiende y estaría dispuesta a que así fuera, es decir, empezar con niños y niñas de tres años y en grupos de diez– más allá de todo eso, me preocupa casi más si cabe y también como representante principal del Departamento de Educación que podamos hablar y podamos entender de alguna manera por qué surgen estas dudas, por qué surgen estos miedos, por qué surge todo lo que surge, por qué se quiere hacer ver lo que no es, por qué estamos dándole una dimensión, creo, en muchos casos equivocada a una cuestión que en otras comunidades se vive con mucha más normalidad, que se viene ejerciendo ese derecho por parte de una parte, no sé si importante o no, para mí lo es, de la población –y no hablo de una cuestión cualitativa, hablo de que toda la ciudadanía lo es y entiendo que la ciudadanía que profesa esta religión no tiene por qué no serlo–.

Otras comunidades, como por ejemplo, la comunidad de La Rioja, lo decíamos hace pocos días, ante una solicitud de la comunidad islámica también en aquella comunidad, aquel gobierno para que se implantara la asignatura, la comunidad no adoptó la decisión de hacerlo –la comunidad de La Rioja, me refiero– y la comunidad islámica demandó y hay una sentencia que dice que está en su derecho y que hay que reconocérselo y, por lo tanto, hay que proceder y la Administración Educativa, en ese caso, tiene la responsabilidad en cumplimiento de la ley de atender a esa comunidad también. No sé cuáles han sido los argumentos de La Rioja para en un momento dado no atender esa demanda. No sé si tiene que ver con los argumentos que estamos escuchando aquí, no sé con qué tiene que ver. Lo que sí sé es que hay un derecho que tienen estas personas reconocido y también nuestra obligación, por lo tanto, es velar por el cumplimiento de esto.

Cosas importantes a tratar, creo que tenemos un debate profundo que llevar a cabo en cuanto a convivencia y no sé cuánto tiene que ver con la asignatura en sí mismo, con los espacios o con la hoja de inscripción; creo que tiene que ver con muchas más cosas.

Voy a quedar a disposición de lo que digan. Creo que pueden salir cosas interesantes para este debate que apunto y supongo que saldrán también cuestiones, en fin, que disten mucho de la realidad que por lo menos, nosotras y nosotros, desde el Departamento de Educación vivimos a diario, a la que asistimos y la que procuramos atender. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchas gracias, señora Solana. Comenzamos con la intervención de los diferentes grupos. Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Gimeno, por el Partido Socialista de Navarra, por un espacio máximo de diez minutos.

SR. GIMENO GURPEGUI: Gracias, Presidenta. Yo lo que vengo es a hablar de educación, no vengo a hablar de chascarrillos ni de dimes y diretes. Yo rápidamente y telegráficamente cuatro cuestiones a las que usted ha hecho alusión en su intervención.

No le negaron que ustedes no informaron de eso en la reunión de directores, los directores y la Asociación de Directores de la Ribera, se lo negó el Vicepresidente de Adipna, que estaba en esa reunión y se lo negó personalmente al señor Roberto Pérez en una reunión que se celebró en Tudela. La hoja de inscripción –sí, sí, se lo digo– y además van a tener la oportunidad de hacerlo aquí porque van a venir aquí, entonces eso se va a demostrar fácilmente, van a venir los directores y las directoras aquí y lo dirán aquí y se lo preguntarán y lo dirán, yo se lo preguntaré directamente, ¿de acuerdo? Pues mire, la hoja de inscripción no es igual, Consejera. O sea, mírela, compárela y no es igual, no tiene nada que ver una con la otra. No es igual, puede compararlas, las pone y no es igual.

Otra cuestión, la inspección no sabía nada. Hay correos electrónicos donde lo demuestran para que usted lo tenga claro y los directores y las directoras no sabían absolutamente nada. Eso, diametralmente claro.

Y otra cuestión que nos ha quedado muy clara es que usted no sabe qué importancia tiene, porque lo ha dicho usted: «No sé qué importancia tiene que lo sepan las Federaciones de Padres y Madres», «No sé qué importancia tiene que lo sepa la mesa sectorial», porque lo ha dicho usted, no lo he dicho yo, le cojo el hilo y el revuelo, pues el revuelo se produce cuando una botella no se llena y se deja medio llena, todo queda al albur de la imaginación. Lo que tenía que haber hecho es haber utilizado los órganos participativos y no hubiese habido ningún revuelo, se hubiesen hecho las cosas bien y ya está. Porque mire, nosotros, a respecto de lo que ha dicho del 92, del gobierno socialista, pero si usted va a hacer lo que critica, va a practicar lo que critica de Felipe González, va a hacer exactamente lo mismo que hizo Felipe González, pues entonces, si lo está criticando, no lo haga, porque si no vendrá otro político u otra política y se lo criticará a usted. Pues no lo haga. Tiene la oportunidad.

Mire, nosotros apostamos por una escuela pública laica. Esa es la diferencia que creo que está clara aquí. Nosotros apostamos por una escuela pública laica. Las religiones confesionales nosotros entendemos que son respetables y deben expresarse con toda la libertad, pero no en los centros públicos. Nosotros compartimos con la comunidad islámica muchos objetivos educativos, compartimos con la comunidad islámica todas sus preocupaciones. Nos hemos reunido formalmente con la comunidad islámica para explicarles cuál es nuestro posicionamiento y lo han entendido perfectamente, pero es que nosotros convivimos con la comunidad islámica. Usted ha hecho referencia, no yo, usted, a dónde yo trabajaba, la comunidad islámica son mis alumnos, han sido mis alumnos y son los compañeros y las compañeras de mi familia, son nuestros amigos. Lo que pasa es que compartimos casi todo, pero no compartimos una cuestión, porque nosotros, en nuestro papel institucional, en nuestro papel moral, estamos promoviendo una educación pública laica y moralmente necesitamos que las escuelas y los centros sean, digamos, escuelas de ciudadanía y no

queremos que haya religión, mire, de ningún tipo. Ni queremos que haya religión católica, ni queremos que haya religión islámica, ni queremos que haya religión evangélica, ni judía. De ningún tipo.

Lo que creemos que necesita la población árabe son recursos adicionales, si de la población árabe estamos hablando. Pero mire, el programa del cambio que usted promueve se ha convertido en el cambiazo. Ustedes se comprometían a despachar la religión de las aulas y lo que hacen es reforzar la religión. Esa es la realidad. Es un cambiazo lo que está recibiendo la comunidad educativa con ustedes, porque, una vez más, en plenas preinscripciones, tenemos otro culebrón. Y esto es lo que ocurre desde que ustedes gobiernan esta Comunidad y luego se producen los flujos que se producen entre los centros de titularidad privada y los centros de titularidad pública. Pero de eso hablaremos otro día, porque no tenemos prisa para hablar.

Pero mire, cada vez que el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales transversa la educación navarra, las consecuencias negativas están aseguradas, pero están aseguradas para un tipo de escuela. Para esa escuela que ha escolarizado a los más necesitados. Para esa escuela que ha sacado adelante en los tiempos de crisis y en los tiempos de recortes a los inmigrantes. Para esa escuela que ha compensado educativamente lo que socialmente esta sociedad no podía hacer. Eso es lo que ocurre. No tiene más que usted ver las dos campañas últimas de Euskarabidea, donde se hacía un proselitismo del modelo D, que eclipsaba la campaña de la pública del Departamento de Educación, y ahora mismo sí que conocíamos cosas. Conocíamos una propuesta de resolución del Pleno Monográfico de la Ribera, conocíamos una propuesta de resolución de Geroa Bai, que instaba al Gobierno, a través de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, a trabajar de manera coordinada y transversal con el resto de departamentos, con las entidades locales, con el tejido asociativo y con las propias comunidades en la prevención de la radicalización, de la xenofobia y por la paz, la convivencia y el respeto. Pero nada decía esa propuesta de resolución que se trajo a este Parlamento de Navarra de dar religión en las aulas, como... Además, nosotros –se lo voy a adelantar– no creemos que esté tan claro que sea tan obligatorio cumplir con esa circunstancia, porque nosotros creemos en el artículo 16, y no lo creemos nosotros, lean la prensa, lo dijo ayer el Tribunal Supremo con respecto a un conflicto que hay en la Comunidad Autónoma de Aragón, porque mientras unas comunidades hacen los deberes en laicismo, el Gobierno de Navarra, no. Usted lea la prensa de ayer y va a comprobar cómo el Tribunal Supremo ha tomado cartas en el asunto sobre los conflictos judiciales que hay entre el Gobierno de Aragón y el Arzobispado, para que vayan tomando nota.

Pero, mire, usted presume de gobierno participativo y con la implementación de la religión islámica en los públicos ha ninguneado a todos los mecanismos de diálogo social y ha ninguneado a toda la comunidad educativa, como le he dicho yo, en mi preámbulo. Es decir, usted ha trasladado que esto responde a una ley estatal y a una solicitud de comunidad islámica. Mire, los partidarios de la laicidad podían desarrollar sus creencias y sus ritos donde y cuando quieran, siempre y dentro del marco de la ley, y hay otras corrientes, otras sensibilidades que lo hablan dentro del contexto escolar. Pero le vuelvo a reincidir, el artículo 16.3 de la Constitución podría ser interpretable y podría decir otro tipo de cuestiones. Porque esto es del 78, no hace falta ir a la ley del 92. Desde el 78, de hecho, el Concordato se firma en el 79. Se firma un año después, lo firma la UCD. Es desde el 78, en el artículo 27.3 de la

Constitución donde se puede habilitar la posibilidad de introducir religiones en el ámbito escolar, pero hay otras interpretaciones, se lo vuelvo a decir, y usted va a provocar más problemas que los que pretende solventar. Y se lo dijeron los directores y las directoras de la Ribera, se lo dijo la Comisión Local de Escolarización de Tudela que se levantó y se negó a desarrollar sus funciones durante el periodo hasta que no le informara el Director General de Educación.

Porque claro, lo que a nosotros nos vuelve a generar estupor es que un tema de ordenación que afecta a escolarización a ustedes les parezca que no. Es que es curioso, porque ordenación es todo en educación, aunque se ciñe más al ámbito curricular por la estructura del Departamento de Educación, un decreto foral de Convivencia es convivencia, pero es ordenación también. Todo es ordenación y todo afecta. Y esto, que es ordenación, afecta a la escolarización, porque determinadas funciones de la Comisión de escolarización no se pueden desarrollar en el momento en que una familia ejerza su derecho a establecer una religión sin que alguien haya establecido antes otras actuaciones. Esto es lo que hay. Porque claro, ustedes saben que este tipo de población está concentrada en centros públicos de una determinada parte de la geografía de esta comunidad, en unos determinados modelos y en unos determinados centros de titularidad pública y esto es lo que ocurre.

Pero mire, le ha cogido a pie cambiado. La publicación del 9 de febrero del Diario de Navarra a ustedes les ha cogido con el pie cambiado. Ni previsión ni planificación ni nada que se le parezca. Les ha cogido con el pie cambiado, reconózcalo. Y esta es la cuestión. Porque usted ha aludido a que hay comunidades autónomas que lo han hecho. Pero no, no lo han hecho como usted. Vaya usted a la Comunidad Autónoma de Aragón. Lo primero que hacen es unas instrucciones, que priorizan, que ordenan, que organizan. Eso es lo que hacen –las tengo aquí– y yo se las enseño. Yo las tengo aquí las instrucciones publicadas, eso es lo que hacen. Sacan unas instrucciones, informan a la comunidad educativa y se lo comentan. Instrucciones. Aquí están. Unas instrucciones. Eso es lo que hacen, porque no lo hacen como usted. A pesar del carácter propio de los centros, es decir, los centros de titularidad privada confesional se pueden negar a dar religión islámica, a pesar de eso, negocian con las redes, negocian con los centros y hay centros de titularidad privada confesional católica que dan religión islámica. Porque por eso es bueno hablar con las entidades, por eso hablar con los sectores de la educación, porque hay centros de titularidad privada que van a dar religión islámica. Por ejemplo, en la Comisión Local de Escolarización de Tudela, que se levantó y dijo que no desarrollaba más las funciones, hay un centro de Tudela, privado concertado confesional, como es La Anunciata, que da clases en la Comunidad Autónoma de Aragón y votó en contra de que no se recibiera información por parte del Departamento de Educación. Se lo digo para que lo sepa, porque ese trabajo se puede hacer desde el departamento, se puede hacer perfectamente. Y además, yo no sé, no he visto que usted a otros centros laicos, por ejemplo, de modelo D, no entendiendo que haya, por ejemplo, un programa piloto para que les ofrezca a esta comunidad algo tan propio como la lengua propia, algo tan valioso como la lengua propia y de esta manera usted hace el modelo D más inclusivo y de esta forma se distribuye el alumnado y cumplen su acuerdo programático de distribuir al alumnado de forma equitativa entre todos los centros sostenidos con fondos públicos, cuestión que no está cumpliendo, cuestión que no va a realizar.

Pero, es más, le voy a decir una cosa. En la Comunidad Autónoma de Aragón, aparte de tomar medidas, se desarrollan actuaciones. No solo se imparte religión islámica, sino que se hace un Decreto Foral de Escolarización, un Decreto Foral de Escolarización que redistribuye al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por un origen sociocultural diferente o por una incorporación tardía. No se toma la medida. Se toma la medida, se ordena con unas instrucciones, se negocia con los centros... –¿Ya?–.

Bien, en todo caso, quiero decirle dos cosas para acabar. Su plan estratégico de atención a la diversidad no tiene ni una medida que evite la concentración de alumnado en los centros. Ni una. Ni una de las medidas que tiene su plan estratégico de atención a la diversidad puede determinar y mitigar la concentración de alumnado desfavorecido en los centros. Se lo digo por esta cuestión.

Y con respecto a la reunión –y por acabar, porque me apremia la Presidenta–, con respecto a la reunión que ha hecho usted alusión en Tudela, yo lo que no entiendo es cómo si usted estuvo en Tudela unos días antes de la preinscripción, ¿se le olvidó comentarlo esto a los directores y a las directoras? ¿Se le olvidó? ¿No le pareció relevante? ¿No le pareció significativo? ¿Usted sabe que se repartían en los colegios hojas cubiertas ya con la preinscripción? ¿Usted sabe que se ha vulnerado la Ley de Protección de Datos? ¿Usted sabe que está pidiendo la información el 28 de febrero después del periodo de prematriculación y usted sabe que está vulnerando el Reglamento Orgánico de los Centros? ¿Usted sabe que hay centros que han hecho sus propios cuestionarios? ¿Usted sabe que hay otros centros que no han hecho cuestionarios? ¿Usted sabe que su departamento no ha hecho ningún cuestionario? ¿Usted sabe que hay centros a día de hoy que no han pedido la información de la que usted está haciendo gala hoy? ¿Usted sabe que hay cuestionarios firmados y avalados? ¿Usted sabe que hay cuestionarios que no? Se lo digo porque usted, como bien ha dicho usted, no sabe absolutamente nada de este tema y no me extraña que le sorprendan tantas cuestiones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Gimeno. Pasamos al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Tiene la palabra su portavoz, el señor Catalán, por un espacio máximo de diez minutos.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, muy buenos días. Como no, quiero agradecer la presencia y las explicaciones de la propia Consejera y dar la bienvenida tanto al Director General como a la Jefa de Gabinete. Evidentemente, nosotros sí que queremos dejarlo muy claro y para eso nos referiremos a lo que se ha dicho aquí del artículo 16, apartado 3, de la Constitución Española, cuando se define a España como un país aconfesional. En ningún caso se habla de laicidad. E incluso también es cierto que se garantiza la libertad religiosa y de culto de los individuos y, por lo tanto, de los españoles. Y asegura, incluso, relaciones de los poderes públicos con las confesiones religiosas. Y, además, en la Constitución Española –y eso también lo tengo que dejar muy claro– se cita expresamente a la religión católica. Lo digo para dejar las cosas claras. Y luego vendrán de ahí los acuerdos con la Santa Sede, etcétera, y otros acuerdos alcanzados por los partidos políticos que han gobernado este país.

También es cierto que hay comunidades autónomas –creo recordar que son ocho, al menos en el curso pasado– que planteaban esta posibilidad: Andalucía, Canarias, Aragón, Castilla León, Ceuta, Euskadi, Madrid y Melilla. ¿Con total normalidad? Pues no lo sé. En el caso concreto de Euskadi, si escuchamos a la comunidad islámica, pues se quejaría porque se les exige a los docentes que, además, sepan castellano y euskera, solamente hay un profesor, o sea, que tampoco es con la normalidad que hoy ha querido plantear la propia Consejera. Y son ocho comunidades autónomas y, por lo tanto, hay unas comunidades que lo han hecho y otras que no, hasta el día de hoy, Navarra no lo había hecho. Y eso, por las circunstancias que se consideran oportunas, igual porque el Gobierno de Navarra entonces bajo responsabilidad de Unión del Pueblo Navarro creía que había otras prioridades y otras necesidades que se debían cubrir.

Evidentemente, señora Consejera, nosotros, o al menos desde nuestro punto de vista, hoy, una vez más, y con esta situación, se vuelve a demostrar la falta de transparencia del departamento a la hora de abordar un tema que afecta y que es sensible en la comunidad educativa. Y también es evidente la escasa, al menos, desde nuestro punto de vista –usted dirá lo que quiera–, pero no solamente desde los grupos que estamos en la oposición, sino que toda la comunidad educativa no se ciña única y exclusivamente a unas reuniones que, por cierto, se ha hablado más en una mesa de convivencia, responsabilidad del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y no en Educación. Y, por lo tanto, la participación, la comunicación con los agentes implicados en la educación navarra ha sido nula, señora Consejera, diga usted lo que diga. Ha sido nula. Y, por lo tanto, la improvisación ha sido tal que los propios centros educativos no sabían qué hacer. Se han dirigido las familias a los centros educativos y los centros educativos no tenían las directrices convenientes para actuar. Independientemente de que otros años, en el periodo de preinscripción o en esos documentos viniese recogido esa posibilidad. No sabían qué hacer. Y ha sido a posteriori. Incluso se les dio un plazo a los centros educativos hasta el 28 de febrero para que pudiesen recoger estas solicitudes y remitirlas al departamento.

Pero es que mire, señora Consejera, no se lo decimos nosotros; los propios directores de los centros han manifestado su malestar y se lo van a manifestar dentro de unos días, que tiene usted una reunión con ellos. Y se lo van a decir. Y le van a decir varias cosas. Pero una de ellas, que le van a decir, va a ser la referente a esta: que en este caso concreto no se ha actuado correctamente. Y como digo, van a ser los propios directores. Pero el propio Parlamento de Navarra, en una declaración presentada por el Partido Socialista, hizo relación a esta cuestión. Ya sé que aprobada con los votos en contra de los nacionalistas, independentistas, pero así fue. Y, por lo tanto, no crea que es una cuestión baladí.

Y dice: «No es una novedad en el escrito, en el documento de preinscripción». Pero es una novedad en la realidad de la comunidad educativa. Eso no lo puede poner en duda. No lo puede poner en duda. Y usted se ha cansado y el departamento, a la hora de abordar la cuestión, se ha cansado a la hora de manifestar lo que se iba a explicar en esta campaña de preinscripción y que son las novedades que se plantean en el mismo y, por lo tanto, si se va a poder dar en este caso, independientemente de que viniese recogido ya en el documento la asignatura de Religión Islámica, usted lo debiera haber dicho, para que todo el mundo lo hubiese tenido en cuenta. Porque eso sí que era una novedad, señora Consejera, eso no me lo

podrá negar. Porque es una realidad que se iba a poder implantar la enseñanza de religión islámica. Eso sí. Y, por lo tanto, eso es una cuestión que se tenía que haber informado convenientemente, pero no se ha buscado esa participación ni con los padres, ni con los directores, ni con los centros. Por supuesto que usted ha contestado algunas de las preguntas que nosotros le formulamos y que solicitamos la información. Cuando la tengamos directamente la podremos valorar. Hoy usted se ha referido a ellas porque esas son las preguntas que yo mismo le realicé.

Pero hay cuestiones que sí, que tenemos también dudas aparte de lo que usted ha comentado. Ha dicho que son 258 solicitudes de tres años. ¿Y qué va a pasar con los de cuatro y cinco años, señora Consejera? Porque también la ley dice lo que dice y la normativa dice lo que dice. Sin más, y eso nos gustaría que nos lo aclarase.

Habla de seis centros. Y parece ser que estos seis centros ya tienen más de diez alumnos en tres años. Al menos, eso parece. Díganos qué centros son y si ha habido otras solicitudes de cuatro o de cinco años en estas cuestiones. Por lo tanto, creemos que eso se tiene que decir si va a ser solamente para estos niños o va a ser para otros.

Otras cuestiones, como digo, ha contestado y será el momento oportuno de valorar cuando las tengamos en negro sobre blanco para hacer las valoraciones que consideremos oportunas.

Pero es que, además, señora Consejera, nosotros volvemos a insistir. Esta es una cuestión y es una novedad, volvemos a decir, es una novedad que se tendría que haber hablado convenientemente. No es normal que se hable más en la mesa de convivencia del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, que en el Departamento de Educación. Eso no es normal. Comprenderá y coincidirá conmigo que algo se podía haber hablado en los foros de educación de la comunidad educativa. Algo se podría haber hablado más con los directores de los centros. ¿O no? ¿O considera que se ha hecho todo perfecto y que todo es como se tenía que hacer? Díganoslo, si considera que se ha actuado como se tenía que actuar. Al margen de lo que puedan decir las asociaciones de padres y madres –al menos que estén informadas– de los centros educativos, que son los representantes del departamento en esos centros educativos, que son los que están recibiendo las solicitudes, los que están atendiendo a las familias que van a presentar estas instancias. Y usted sabe cómo ha sido la presentación de esas instancias, cómo ha habido también movimientos por parte de la comunidad islámica o de algunos representantes de la comunidad islámica, instándole a las familias a que solicitasen. Eso lo sabe usted. Lo sabemos los demás y no lo va a saber usted. Por lo tanto, en esa línea, creo sinceramente que, en este periodo de preinscripción, usted o el departamento más concretamente, no ha actuado con la debida ordenación que debía haberse hecho.

Nos parece muy bien que haga un estudio y que haga un análisis. Parece que, a día de hoy, es solo una posibilidad que haya asignatura de Religión Islámica. Es una posibilidad. No se ha tomado ninguna decisión en este sentido. Si nos lo afirma que es así, esa es otra cuestión y otra información importante que puede salir de la mañana de hoy, que no quiere decir que el departamento para el curso 18/19 vaya a implantar la asignatura de Religión Islámica en los centros públicos y privados o concertados de nuestra Comunidad.

Sí que le decimos, y eso lo tiene que saber usted perfectamente, que este colectivo está fundamentalmente en determinados centros. Lo hemos dicho por activa y por pasiva, más en los públicos que en los concertados y más en los modelos en castellano que en los de euskera. Y usted lo sabe, porque simplemente repasando los datos del Consejo Escolar, dentro del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y léase, por ejemplo, integración tardía o condiciones personales o historial escolar, estaríamos hablando de 17.379 alumnos. En la red concertada, de los modelos A y G, estaríamos hablando de 3.066, el 17,64 aproximadamente. En la red concertada del modelo D, de 54 alumnos, el 0,31 por ciento. En la red pública, modelo D, estaríamos hablando de 1.103, el 6,35 por ciento. Y en la red pública, modelo A y G, estaríamos hablando de 13.156 alumnos, el 75,7 por ciento, aproximadamente. Por lo tanto, en esa línea, señora Consejera, creemos que el departamento tiene que hacer un esfuerzo mayor todavía, si cabe, para cubrir las necesidades de estos centros a los que van también estos colectivos determinados. Porque el propio Director General, hoy aquí presente, ha manifestado en más de una ocasión que hay centros educativos navarros en los que el porcentaje de alumnado que no conoce la lengua castellana es importante y que, por lo tanto, los centros priorizan este tipo de cuestiones a otras y que incluso esto afecta a otros alumnos. Esto lo dijo usted en relación a las sesiones semanales en inglés. Y como está recogido en los medios de comunicación, así nosotros lo hemos manifestado.

Desde nuestro punto de vista, señora Consejera, y algo debiera reconocer que se ha hecho mal, o que no se ha hecho adecuadamente, que la participación no se ha llevado a efecto, que no ha habido información a los centros educativos. Y vuelvo a insistir, no es que lo digamos nosotros, es que lo dicen los propios directores de los centros educativos. Lo dicen y lo dicen en sus reuniones y se lo van a decir a usted, que próximamente se va a reunir con ellos. Y una de las cuestiones que le van a plantear va a ser esta, y, por lo tanto, desde nuestro punto de vista, el departamento no ha actuado correctamente. Al menos desde nuestra opinión, la falta de previsión, de análisis y de planificación ha sido más que evidente.

La improvisación también es una realidad, señora Consejera. Ustedes han reaccionado a raíz de la información que apareció en un medio de comunicación y el medio de comunicación no es el responsable de lo que ha acontecido después.

Y luego, el desconcierto, señora Consejera, de los centros educativos es más que evidente. Y la falta de criterio, a día de hoy, y se está demostrando por parte del departamento, también es una realidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Catalán. Continuamos con Geroa Bai, tiene la palabra su portavoz, la señora Aranburu, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. ARANBURU BERGUA: Mila esker, Presidenta andrea. Egun on guztioi. Egun on y bienvenidas la señora Consejera, el señor Director General y la señora Jefa de Gabinete. En principio, les queremos dar las gracias por las explicaciones que nos han dado acerca de esta cuestión, de la posibilidad de la impartición de la religión islámica en los centros escolares y gracias porque nos parece que han puesto las cosas en su sitio, que las han situado en sus justos términos y que han hecho, además, un planteamiento sereno y claro.

Para Geroa Bai, el hecho de incluir la pregunta sobre la intención o el interés por recibir la religión islámica en los centros escolares, en la hoja de la preinscripción, pues realmente no nos había causado ni asombro, ni estupor, ni nada parecido. En cambio, sí nos había producido incompreensión la actitud de, en concreto, el Partido Socialista de hacer esa pregunta de una hoja de preinscripción. Pues una moción, una declaración institucional, incluso esta comparecencia. Todo ello muy legítimo, por supuesto, y, faltaría más, cada grupo hace, y cada portavoz, lo que mejor le parece que tiene que hacer en su acción política. Pero, a mi grupo, sí que tengo que decir que nos sorprende y nos parece que es ir, seguramente, demasiado lejos. Demasiado lejos porque por lo que hemos escuchado hoy y concuerda con la opinión que teníamos, pues en realidad, nos parece que el Departamento de Educación no ha tomado ninguna medida. La medida, en todo caso, vendrá después. Por lo que hemos escuchado, como digo, estamos en los pasos previos, en los preliminares para poner en marcha esa medida y no se ha hecho si no recabar datos acerca de las solicitudes de las familias tanto de la asignatura de Valores Sociales y Cívicos como de las distintas religiones de las comunidades que tienen acuerdos con el Estado español –la católica, la judía, la evangelista y la musulmana–. El objetivo, pues, de lo que se ha hecho, pues no es otro que conocer, exactamente, qué parte del alumnado navarro solicita que se le ofrezca religión islámica en los centros educativos de la Comunidad Foral. Porque desde luego nos parece que es preciso cuantificar cual es la demanda real que existe a día de hoy y entendemos, desde luego, con el departamento, que sin que esa demanda esté acotada y situada en cada uno de los centros, no puede haber, es imposible, una oferta real y efectiva de la asignatura.

Bien, se han dado los datos. El resultado de ese tanteo, podríamos decir, de interés, de intenciones. Se ha dicho que se empezaría con el alumnado de 3 años, de las 258 preinscripciones que ha habido mostrando esa voluntad, que están muy repartidas en los diferentes centros, que en seis de ellos se podría ya empezar a impartir la asignatura. Y, bueno, se han dado otros datos como el incremento de profesorado que requeriría, con el coste, como se harían las listas de contratación, la previsión de espacios que harían falta, etcétera.

En ese sentido, nos parece, además, que es algo hasta de perogrullo. Se está hablando que en seis centros se reuniría el mínimo de alumnado para poder poner en marcha la asignatura, desde luego, bastante lejos de las 1.400 instancias que de manera previa había recibido el departamento. O sea, que difícilmente se podría haber hecho una previsión acertada si se hubieran tomado como base las 1.400 instancias.

Y con respecto a la razón de esta posible medida, nos parece que está claro también que no es otra que cumplir con la legalidad. Y como es lógico, pues sobre esta intención de cumplir con la legalidad, en Geroa Bai no tenemos absolutamente nada que objetar.

En concreto, ya se ha dicho, al margen de lo que señala la Constitución y la LOMCE, pues la Ley de 1992, por la que se aprueba el acuerdo de cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España. Es la que reconoce el derecho a que se garantice a los alumnos musulmanes, a sus padres y a los órganos escolares de gobierno que lo soliciten el ejercicio de derecho de los primeros a recibir enseñanza religiosa islámica en los centros docentes públicos y privados

concertados, siempre que –en cuanto a estos últimos– el ejercicio de aquel derecho no entre en contradicción con el carácter propio del centro.

Pues como decía, para mi grupo es esencial y básico el principio del cumplimiento de la legalidad y nos preguntamos si para algún grupo político de los presentes en esta Cámara no es así, no es un principio cuya observancia es inexcusable. Eso sí realmente sería sorprendente y, desde luego, sí nos causaría estupor. Como digo, para Geroa Bai es un principio inexcusable y más cuando esta norma, la que se ha de cumplir en este caso, la que se pretende cumplir, tiene como objetivo, simplemente –bueno, simplemente– hacer efectivos derechos. Y esta vertiente, la del cumplimiento, la de hacer efectivo el cumplimiento de derechos, el disfrute de derechos, para nosotras es una cuestión muy relevante.

Y defendemos esta posición, a pesar de que en este asunto que tratamos, el fondo, el contenido de la ley, no concuerde con otro principio que también para mi grupo es fundamental, como es el de la laicidad. Geroa Bai apuesta por la laicidad y, en ese sentido, se reafirma en lo escrito y en lo firmado en el acuerdo programático. La religión, todas las religiones, están en el terreno de la fe, de las creencias de cada cual y, por tanto, corresponden al ámbito de lo privado, de lo individual. Y deben quedar al margen y no invadir el espacio público, el que es para todas las personas, como son los centros educativos.

Pero además de estos principios del cumplimiento de la legalidad, de una posición a favor de la laicidad, también queremos hacer referencia, porque no carece de importancia, ni mucho menos, otro principio que también recoge el acuerdo programático, y que lo define como la equidad de inclusión, con el objetivo del desarrollo integral del alumnado y la cohesión social. Este factor de la cohesión social, en lo que tiene que ver con la convivencia, pensamos que es uno de los objetivos que, a nuestro modo de ver, han de perseguir todas las políticas públicas, y qué decir de las políticas públicas educativas. Y lo traemos a colación porque no en vano, la activación de la posibilidad de incluir la religión musulmana en los centros escolares partió, como se ha señalado, en la mesa de convivencia que lidera el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, a través de su Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos. Y es precisamente a la convivencia entre diferentes comunidades a la que, en nuestra opinión, tienen que favorecer iniciativas como esta. Porque lo único que plantea es un trato igualitario para todas ellas, para todas las comunidades religiosas, incluso para aquellas personas que, a parte del alumnado, no tiene esas creencias religiosas y elige la asignatura de Valores Éticos.

Y en relación con este aspecto, que gira en torno a una cuestión que puede llegar a ser muy delicada, no nos parece lo más oportuno tampoco, mezclar el acceso a un derecho en igualdad de condiciones con otras cuestiones como las mayores o menores necesidades específicas de apoyo educativo, que sí hacía esa mezcla, la declaración institucional presentada por el Partido Socialista. Pensamos que, si hablamos de religiones o de religión islámica, hablamos de religión islámica, y si lo hacemos de necesidades educativas, pues hablamos de necesidades educativas. Porque las alternativas a unos asuntos de tan diferente naturaleza no tienen nada que ver entre sí y de la mezcla y de la confusión, seguramente, no se obtendrá nada positivo.

Si lo que preocupa al Partido Socialista en todo este tema es la presencia de la religión o de las religiones en el currículum escolar –voy terminando–, lo que debería haber hecho su partido,

en Madrid, es haber regulado este asunto de otra forma y haber acabado, cuando pudo, con su presencia como asignatura en el currículum educativo y así no tendría que vestir su incomodidad actual que parece ahora de lo que no es. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchas gracias. Continuamos con la portavoz de EH Bildu, señora Aranoa, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. ARANOA ASTIGARRAGA: Mila esker, Presidenta anderea. Egun on guztioi. Ongi etorriak Solana andrea, Perez jauna eta Deogracias andrea. Voy a ser breve y concisa. La postura de EH Bildu respecto a este tema es clara. Nuestra apuesta es por una educación pública y laica. Ha sido así desde siempre y, en ese sentido, nos alegramos de que el Partido Socialista se sume ahora a su apuesta por una educación laica. Evidentemente no ha sido siempre así porque han tenido ocasión de cambiar esto, han tenido el Gobierno en Madrid en diferentes ocasiones y no hizo nada. Con lo cual, nos alegramos y bienvenido a nuestros postulados.

En este sentido, me gustaría decirle al señor Catalán que ha contrapuesto los conceptos de laicidad y aconfesional, cuando no son conceptos antagónicos. Son conceptos, y le voy a leer la definición de laicismo: es la corriente de pensamiento que defiende la existencia de una sociedad organizada aconfesionalmente. Eso es laicidad. No es ateísmo, tal. Lo aconfesional es lo laico. Es por aclarar conceptos para que no mezclamos.

EH Bildu considera que la religión es algo que se debe circunscribir al ámbito familiar. Por lo tanto, no debe ser parte de la educación pública, de la escuela, y, en este sentido, nos extraña la extrañeza que ha manifestado el portavoz del Partido Socialista –él ha dicho, él ha empezado así, que le causaba extrañeza–. A nosotros nos causa extrañeza su extrañeza, porque como he dicho antes, ha tenido varias oportunidades de cambiar esto y no lo ha hecho. Navarra, y que quede claro, no tiene competencia para retirar la religión del ámbito escolar educativo. Mientras no tengamos mayores cotas de autogobierno, no podemos, se ha hecho, se está haciendo lo que se puede reducir a una sesión, nada más. En este sentido, como digo, mientras no tengamos mayores cotas de autogobierno, es un tema que no podemos decidir, Navarra no puede decidir si quiere o no la religión en la escuela.

En el acuerdo programático sí es verdad que llevamos como un principio quitar la religión y, de hecho, en dos ocasiones, porque se ha dicho también aquí que no hemos hecho nada al respecto, en dos ocasiones, se han aprobado en este Parlamento propuestas de resolución en el sentido de lo que recoge el acuerdo programático, pero conscientes de que chocamos con legislación básica de Madrid.

Una vez, teniendo todo esto en cuenta, consideramos que, dado que no se puede hacer de otra manera y en aras a la equidad y a la no discriminación, nos parece lógico que, ya que se oferta la religión católica, también se oferte la musulmana si hay –y se ha demostrado que hay– demanda y nos parece correcto que se enmarque en el contexto de la convivencia. Muy correcto diría yo. Me parece que es lo suyo, enmarcarlo en el contexto de la convivencia. Y también contar con la opinión, colaboración de la comunidad islámica, que son los afectados. Ellos son quienes deben participar. ¿O acaso para poner en un centro religión católica se cuenta con la opinión de los musulmanes? Pues no, hay que contar con quien se ve afectado por la medida. Con lo cual, dadas las condiciones y dado que es lo que hay que hacer, porque

es lo que la ley marca, les animo a seguir trabajando así, me parece que se están haciendo las cosas bien y, como he dicho, iba a ser breve y concisa. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Aranoa. Continuamos con la señora Sáez, por parte de Podemos-Ahal Dugu, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. SÁEZ BARRAO: Eskerrik asko, señora Presidenta y muchísimas gracias, señora Consejera, al señor Director General y la Jefa de Gabinete. Decimos las gracias tanto por la información y también por el hecho de que se hayan molestado –como es su obligación, es verdad– de conocer la realidad y poder plantear en base a la realidad alguna salida en un tema que, efectivamente, podría ser mucho más sencillo de lo que lo hacemos si únicamente tuviéramos en nuestras cabezas, en nuestros deseos y en nuestras concreciones el dar solución a las realidades, o cuando queremos complicar para buscar otro tipo de cuestiones, pues, a veces, por eso digo, lo hacemos más difícil.

Quiero recordar, y por no volver a insistir –además, luego tenemos otra pregunta–, que nuestra posición ha sido constante, hemos dicho siempre el tema de que consideramos que estamos en un estado aconfesional y laico, que debe ser así, y que, desde luego, todo lo que la firma del Concordato evidentemente no ha respetado esto y efectivamente, señor Gimeno, el Partido Socialista ha estado durante muchos años después del 78, ha tenido esa oportunidad y por lo que fuera no lo han realizado. Con lo cual, sí que es importante que cada cual asuma sus propias responsabilidades.

Y, además, sí que le quiero decir que tiene razón, es decir, si es verdad que hasta, diríamos, hace unos años este tema era realmente difícil por las composiciones políticas, pero también por las presiones y lobbies, en este caso, de la alta esfera católica en cuanto a la deuda que parece que se tenía con ella viniendo del franquismo, de lo que habían aportado ahí, sí que es verdad que en estos momentos esto se está moviendo y usted lo ha señalado bien. En estos momentos desde Aragón, es verdad que, lo que ahí están planteando, ha planteado ya que probablemente algún artículo de la Constitución habría que revisar, que habría que revisar algún artículo del Concordato y lo dice el Tribunal, con lo cual, estamos ya avanzando en una línea.

Pero no solo eso, en Valencia también acaba de salir un tema en relación con eso, de cómo las inspecciones realizadas en esta materia han demostrado que, efectivamente, el profesorado de Religión no se estaba usando realmente –independientemente de lo que nos parezca–, quiero decir, no se estaba usando en el sentido de dar clases de religión, sino para otro tipo de cuestiones, y lo estamos costeando con el dinero público. Es decir, todo esto ya está apareciendo cada vez más. Pensamos que es un momento donde realmente tenemos que avanzar mucho más.

Y tenemos que avanzar mucho más porque es verdad que nuestra sociedad –no sé si antes estuvo mal– supuso lo que supuso, evidentemente, la firma de ese Concordato, pero es que nuestra sociedad no tiene nada que ver con aquella. Es decir, en estos momentos hay una diversidad muy grande –realmente lo decimos en las calles y lo decimos en todos los lugares–, necesitamos un respeto muy grande a la persona en sí misma, pero también a las diferencias que tenemos en todos los terrenos, o sea, de pensamiento, de nuestras opciones sexuales, de

lo que fuera, y esto tiene que ir cambiando evidentemente y ajustándose. De ahí que, efectivamente, Podemos-Ahal Dugu presentó inmediatamente, es verdad, una moción general con el tema del planteamiento del Concordato, la presentamos ya a principios de 2016, donde, efectivamente, reconocíamos que como había que pedirlo a Madrid, pues se pidiera que todo esto fuera modificado y que nos permitieran, realmente, poder decir que, en materia de educación, apliquemos el sentido de que no debe estar. Otra cosa es que en los centros educativos se pueda estudiar, efectivamente, las historias de las religiones, aquello de las religiones que tenga que ver desde el punto de vista del convencimiento ético de las personas, todo ese tipo de cuestiones, claro que sí, o incluso aquello que pueden tener las religiones, no las religiones, sino la parte cultural e incluso de convivencia y de unión que pueden tener unas con otras, porque a veces las presentamos como muy antagónicas y no es cierto en muchas cuestiones de fondo de lo que plantean. Con lo cual, todo eso, y digo, podría ser, pero no una asignatura obligatoria y solo de una religión, etcétera.

Como el fondo sabemos cuál es, es decir, y estamos muchos grupos aquí que tenemos claramente que no debe ser la religión, no debe formar parte de la parte educativa obligada en los centros educativos. Sin embargo, es cierto que digamos, como aceptando pulpo como animal de compañía, es decir, aquello que sí que podíamos hacer aquí, pues también se aprobó una moción donde dijimos que efectivamente, y se aprobó, que se tenía que ajustar a lo que hoy la ley; no a lo que estamos haciendo, que es mucho más, sino a lo mínimo de la ley. Y en esta fase es donde tenemos que estar ahora y luego yo incidiré en la pregunta posterior, pero esto es lo que hoy tenemos. Y en ese criterio es verdad, que en este ajuste es lo que hoy podemos hacer –que no descartamos que pasado mañana pueda ser lo otro, porque vuelvo a insistir que el mundo se está moviendo mucho afortunadamente–.

Entonces, en lo que hoy tenemos ya, pues se trata de decir que, si va a ser 45 minutos el mínimo de lo que tenemos que hacer, sea igual para todas las religiones que tienen firmado y, en este caso, también lo tiene, es verdad, lo han señalado varias ponentes ya, desde el año 92 tienen un acuerdo, en concreto la que estamos hablando ahora. Otras, también las hay, pues tendremos que ver cómo se abordan, mientras mantengamos este criterio de que están con el mínimo que permite la ley. Y, en ese sentido, por nuestra parte, sería decir: primero cumplamos el mínimo, cumplamos lo acordado que es el mínimo, primero, que no lo estamos cumpliendo.

Segundo, que, en todo caso, si hay más religiones, efectivamente, se traten por igual dentro de ese mínimo y por igual quiere decir que el número de alumnado que sea necesario sea el mismo tanto para unas como para otras, que las contrataciones del profesorado que haya que contratar sea con las mismas condiciones tanto para una como otra, que, desde luego, la inspección actúe con las mismas condiciones tanto para una como para la otra. Y también, que tanto para la una como para la otra, o las otras, y en este intervalo, que insisto, mientras sea esta la situación, que los contenidos que se impartan sean inspeccionado en el sentido de que respeten las leyes de igualdad, nuestros programas propios de Skolae, nuestras propias leyes, en el sentido de que, independientemente de qué religión sea, deben saber que hay unos principios que afectan a todas las personas y que, por lo tanto, deben estar presentes en lo que se está explicando. Porque si no, en lugar de religión, harían integrismo. Estamos hablando, realmente, de que se respeten las leyes. Y eso lo insisto mucho porque es

fundamental. Es decir, que una persona puede pensar lo que quiera y tener unos conceptos religiosos, pero tiene unas leyes que son principales.

Y, en cualquier caso, hay algo básico en el ser humano, que son los derechos humanos y que las personas somos iguales, y que, por lo tanto, tienen que respetar, en este caso, que hombres y mujeres somos iguales y que, además, lo debe educar en ese sentido desde cualquier... No piensen ustedes que lo digo solo por la islámica, no, no; lo digo porque ninguna suele respetar lo que son las leyes de obligado cumplimiento en esta materia. Así que, desde ese punto de vista, lo que sí que pedimos por nuestra parte es al mínimo, en ese mínimo, tratadas por igual y se lo volvemos a repetir con qué criterio y queremos saber si va a ser así en todo, es decir, la contratación, la inspección, si el número mínimo para que sea posible va a ser igual, van a ser iguales en las religiones y cómo se va a asegurar que nuestras propias leyes garantistas de situaciones de igualdad van a estar presentes en esta materia.

Por lo demás, pues nada, quiero decirles que reiteramos esto, que nuestro fondo desde luego es que no deba ser, y no porque nos empeñemos, no, sencillamente por lo que decimos, porque realmente la convivencia humana debe hacerse con base en el respeto, en la diversidad de creencias y en la convivencia –es verdad– y en el aprendizaje mutuo de unas a otras. Y eso solamente se puede hacer no planteando cuestiones que dividan y enfrenten en los centros educativos. Esto se debe hacer, la religión y el sentimiento religioso debe ser algo muy personal, muy de las familias, de quien quiera tenerlo y cada cual en sus contextos, pero luego en lo común hagamos convivencia. Y nos parece bien en ese sentido también que sea Relaciones Ciudadanas, en alguna medida, sin quitar las competencias que tiene el Departamento de Educación, evidentemente, porque es quien de alguna forma está trabajando todo el tema de convivencia. Porque de eso se trata, de que podamos convivir, y en Navarra, en este momento, todas las personas sin imposiciones, sin planteamientos que sean integristas y que, desde luego, respeten todos los derechos para todas las personas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchas gracias, señora Sáez. Tiene la palabra por parte de la Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales del Partido Popular, la señora Beltran, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. Gracias también a la señora Consejera y a las personas que la acompañan por la exposición y por la intervención que ha tenido. La verdad es que me ha sorprendido mucho, señora Solana, sobre todo, su interés por agotar el tiempo, pero sin decir absolutamente nada. Porque realmente no ha concretado nada con el tema de la religión islámica en los centros, ha echado balones fuera y, sobre todo, yo la he visto muy nerviosa. Yo no sé si es su actitud habitual, pero muy nerviosa y, sobre todo, con una soberbia política que, desde luego, se la tendría que hacer mirar o por lo menos, la tendría usted que tener en cuenta, porque tampoco tiene mucho por lo que presumir, ¿sabe?, según la gestión que usted está realizando. Por lo tanto, Consejera, menos humos, bajemos todos a la realidad y sepamos las cosas que hacemos bien y que hacemos mal y estemos con una talla un poco menos subida, a lo político me refiero.

En cualquier caso... (MURMULLOS). ... O a todo en general, piense usted lo que quiera, porque me ha sorprendido verdaderamente su intervención por el tono, por repetir siete veces lo mismo, para no decir nada.

En cualquier caso, a lo que vamos. Desde el Partido Popular no tenemos el más mínimo inconveniente, primero, por que se cumpla la ley, por supuesto, pero, además, con que se puedan dar horas lectivas de la religión islámica en los centros educativos. No lo tenemos, pero, desde luego, con lo que no estamos de acuerdo es con que se pretenda reducir las horas de religión católica, con eso no estamos de acuerdo. No estamos de acuerdo con la intervención de la mayoría de los portavoces del cuatripartito que, aparte de que confunden lo que es laico con aconfesional... Pero bueno, eso ya es problema suyo, que se lo estudien que para eso es su obligación saberlo.

Entonces, quería decirle con lo que no estoy de acuerdo, que es la sintonía que tienen de trasfondo varios portavoces que han hablado, con que las horas de religión se reduzcan al mínimo –ya hemos dicho que no estaríamos de acuerdo con que se redujesen las de religión católica a una hora–, tampoco en que sean todas tratadas por igual, como ha dicho la señora de Podemos, la señora Sáez. No estaríamos de acuerdo porque no se puede tratar a las religiones, en este caso, por igual en función del número de solicitantes y en función de la demanda. Es decir, hasta ahora, en las matriculaciones y en los impresos, un 67 por ciento optaba por la religión católica, porque no se ofertaba otra, que yo sepa. Entonces, es la mayoritaria en esta Comunidad en la que vivimos. Por lo tanto, no se puede tratar a todas por igual. Primero habrá que tratarlo en función de lo que la gente decida. Se pueden ofertar las que se considere, pero luego, cada uno, decidirá libremente, que es lo que la dictadura del cambio, que son ustedes, nunca entiende, que la libertad también a la hora de elegir religión tiene que existir. Tiene que existir, porque usted, señora Sáez, ha hablado de la convivencia, de diversidad..., pues eso es la convivencia y diversidad, respetar también a quien decide y quiere que sus hijos estudien religión católica... (MURMULLOS). Usted, que ha dicho que hay que quitarlas, usted lo ha dicho, que hay que quitarlas... A ver si entendemos lo que decimos. O sea, yo digo, si usted quiere quitarlas, no está aceptando la libertad de los padres que quieren que sus hijos estudien en religión, en la islámica o en la católica. Si hay mayoría en la católica, pues en la católica, porque ustedes la libertad... (MURMULLOS). Pues entonces los ateos no elegirán ningún tipo de religión (MURMULLOS). No elegirán ningún tipo de religión.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Un momento, señora Beltrán. Estamos en una comisión, cada uno tiene su turno de palabra. No es una conversación en la que nos interpelemos, sino que es una intervención de cada grupo y cada portavoz tiene su turno de palabra. Continúe, señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. Pues es lo que quería decir. No me importa tampoco que interactuemos, pero, en cualquier caso, lo que quiero dejar claro es que una cosa es predicar y otra dar trigo y que no se puede estar con una vela a Dios y otra al diablo. Es decir, no se puede abogar por la libertad, por la convivencia, por la diversidad y no respetar al que quiere estudiar religión, sea católica o sea islámica. Por lo tanto, revísense sus principios. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Beltrán. Para terminar el turno de palabra de los diferentes grupos, tiene la palabra, por parte de la Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales de Izquierda-Ezquierda, el señor Nuin, por un espacio máximo de diez minutos.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a ir fijando nuestra posición sobre los debates que aquí han surgido. El debate de la laicidad o de la confesionalidad, nuestra posición es muy clara desde Izquierda-Ezquierda. Religión fuera de la escuela. Pero porque creemos además que un estado laico es la garantía de la libertad religiosa. La separación entre lo público, entre el Estado, la esfera de lo público y la esfera de la religión es la garantía de que los ciudadanos que tengan y profesen una religión realmente puedan hacerlo en libertad. Todo lo que sea mezclar los ámbitos público y privado, en el fondo, en realidad está amenazando también hasta la libertad religiosa. Por lo tanto, esa es nuestra posición filosófica y política. Y, por eso, no pedimos tampoco que en la escuela pública haya una asignatura de ateísmo, como no creemos que deba haber la de religión católica, de religión judía, de religión islámica, de religión evangélica o cualquier otra, sino que esto forma parte de las creencias de las personas, y será en las iglesias católicas, en las evangélicas, en las mezquitas, en las sinagogas o en los centros culturales, filosóficos o sociales de cualquier índole, donde los ciudadanos profesen, expresen y realicen sus creencias en ese sentido.

Bien, dicho esto, nosotros nos felicitamos de que en el curso 2018/2019, es decir, a partir de septiembre, se vaya a reducir al mínimo que obliga la ley orgánica la asignatura de Religión en la escuela pública de Navarra. Nos felicitamos. Esa es nuestra posición. Nos felicitáramos más si esa eliminación fuese total, pero existe una normativa que todavía no ha sido derogada, pública estatal, normativa básica, que obliga a un mínimo. En todo caso, nos felicitamos por el acuerdo que se ha alcanzado, en cumplimiento del acuerdo programático del cuatripartito, de que vayamos a ir a ese mínimo, que es una reducción a la mitad básicamente de lo que hay ahora. Nos felicitamos porque esto es avanzar en una sociedad libre, en una sociedad que sabe diferenciar los ámbitos públicos del ámbito de la religión, del ámbito de las creencias privadas. Y, por lo tanto, nos felicitamos de que eso vaya a ser así a partir de septiembre.

También esperamos que cuanto antes el Estado español derogue los acuerdos que mantiene, en este caso, con cuatro confesiones: con la iglesia católica, con la evangélica, con la judía y con la islámica, para que las religiones estén dentro de la escuela, de la escuela pública, acuerdos que mantiene para que estén dentro de la escuela pública. Nosotros esperamos que cuanto antes esto se derogue y lamentamos que no se haya hecho hasta ahora. Porque claro, estos acuerdos son del 79 –lo recordaba también el señor Gimeno–, pues desde el 79 ha habido nada menos que 21 años de gobierno del Partido Socialista –entre 1982 y 1996, Felipe González, y entre 2004 y 2011, Rodríguez Zapatero–, 21 años, tiempo ha habido, muchos años de mayoría absoluta. O de mayoría en el Congreso de los Diputados para haber respaldado al Gobierno en esa decisión. Y no se ha hecho. Bueno, pues tiempo ha habido. En todo caso, nosotros esperamos que esto sea cuanto antes.

También, por lo demás, mientras esto no sucede, el Gobierno de Navarra está obligado a cumplir la ley y tiene que hacerlo sin discriminación entre las diferentes confesiones religiosas que profesan los navarros y navarras, los residentes también en Navarra. Por lo tanto, está

obligado a cumplirlo y sin discriminación, porque claro, si lo hiciese con discriminación... Decía el señor Catalán: «No, es que cuando gobernábamos UPN no lo cumplíamos». ¿Hay que discriminar en este sentido a los navarros y navarras en función de su credo y de su fe? Hombre, esto tiene poco que ver con un estado democrático, ¿no? Si hay una ley, pues la ley es para todos. Nosotros queremos que la ley se cambie, se elimine esta obligación, pero mientras la ley existe, pues la ley existe.

Y lo que tiene que hacer el Gobierno, y nosotros se lo decimos también, es que la inspección – la inspección que tiene el Gobierno y también la estatal, por cierto, porque también tiene funciones de inspección– sí tiene que estar atenta a una cosa, mientras no se elimine la religión de la escuela. Y es que los contenidos que dan en esa asignatura de religión, sea la católica, sea la islámica, sea la judía o sea la evangélica –que son las cuatro religiones que tienen los acuerdos–, esos contenidos, desde luego, no vulneren los principios de nuestra democracia. Los principios de igualdad, de no discriminación, de valores democráticos... Ahí estaba la asignatura, también, de Educación para la Ciudadanía, que se eliminó, ¿verdad? En todo caso, esta sí que la eliminó la derecha, en fin... En cambio, sí tiene que velar porque estos contenidos desde luego sean... Hay que hacerlo. No sé si se ha hecho hasta ahora con la religión católica, que es la que se ha venido profesando, porque claro, la religión católica integrista ha existido mucho, ¿eh?, en nuestra sociedad, ¿eh? Yo supongo que ahora los contenidos que se dan de religión católica no vulneran la igualdad, por ejemplo, entre hombres y mujeres y estas cuestiones. Pero la tradición y la historia de la iglesia católica tiene todo menos respetar la democracia y la igualdad. Supongo que esto también se velará. No lo digo ahora por la religión islámica, lo digo por todas las que se dan. La católica, la primera, también, que es la que se viene dando desde hace dos décadas. Bueno, pues eso es también lo que nosotros pedimos.

Y en relación a la declaración institucional que aquí se aprobó y que ha hecho alusión el señor Catalán, tenía dos puntos. El primero no se aprobó (MURMULLOS). Sí, pero el primero... (MURMULLOS). No, por eso, no se aprobó. Es que el primero rechazaba el proceso de escolarización que ha hecho el Gobierno de Navarra, hace alusión al proceso de escolarización. Nosotros a eso votamos en contra y votamos a favor del segundo que, en nuestra opinión, es un debate que nada tiene ver con esta laicidad, que nada tiene que ver, que es que el Gobierno de Navarra ponga todos los recursos que necesitan los centros en los que hay que reforzar los recursos públicos por la situación suya de tener alumnado totalmente desfavorecido, minorías étnicas, etcétera. Ese es el segundo punto, que nada tiene que ver, en nuestra opinión, con este debate. Por lo tanto, el primero es el que tiene que ver o podía tener de forma indirecta que ver, pues nosotros votamos en contra.

Dicho todo esto, pues nada, esta es claramente nuestra posición y nosotros, en lo que tenemos competencia y actuamos, insisto, desde Izquierda-Ezquierda nos felicitamos de que a partir de septiembre se cumpla el acuerdo que tenemos en el cuatripartito con el Gobierno y la asignatura de Religión tenga el mínimo que nos obliga la ley estatal de horas. Y desde luego lo que esperamos es que, cuanto antes, ese mínimo sea cero, por respetar el principio de laicidad, de aconfesionalidad, que es para nosotros la mayor garantía también de que los ciudadanos, separar lo público y lo privado, puedan en libertad profesar cada uno la creencia que tengan.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señor Nuin. Tiene la palabra la señora Consejera para su turno de réplica por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN (Sra. Solana Arana): Eskerrik asko, Presidenta anderea. Pues, efectivamente, han salido cosas bien interesantes.

Beltrán andreari ez diot erantzungo. Izan ere, ezer edo gutxi aipatu baitu eta ez baitu ia ezer gaineratu. Ez dut zertan erantzun behar zeren bestela sartuko nintzateke tailaz hitz egitera eta ez da nire asmoa, ez zentzu batean ez bestean, ez zentzu demokratikoan edo bestelakoan. Hortaz, Beltrán andreari ez daukat zer esaterik.

[No voy a responder a la señora Beltrán ya que ha comentado poco o nada y casi no ha aportado nada. No tengo por qué responder porque si no, entraría a hablar de tallas y no es mi intención, ni en un sentido ni en el otro, ni en el sentido democrático ni en lo otro. Por ello, no tengo nada que decirle a la señora Beltrán.]

Han salido, como digo, cosas bien interesantes y cosas que sí ayudan a centrar el debate. Creo que es fundamental. Ha salido una cuestión, lo ha vuelto a hacer el portavoz del Partido Socialista y lo ha hecho también el portavoz de Unión del Pueblo Navarro y lo ha hecho insistentemente, pero ha habido otros portavoces como la de Geroa Bai o creo, también según he entendido, ahora, en el último momento, el portavoz de Izquierda-Ezquierda que creo que han sabido ajustar bien la cuestión. Cuando hablamos de convivencia o hablamos de cohesión o hablamos de otra serie de cuestiones, hablamos de eso. Cuando hablamos de atención a la diversidad, no sé si es que interpretamos en su concepto más amplio y estamos entendiendo que hablamos a la atención a la diversidad religiosa, diversidad cultural o diversidad sexual. Porque si no, no puedo entender por qué esa obsesión de ligar una cosa con otra, como si todos los alumnos con necesidades educativas especiales o todos los alumnos que son MSD fueran a ser alumnos que pudieran, potenciales personas que pudieran optar por religión islámica. Me parece gravísimo hacer esta relación y esta conjunción de cuestiones que creo que no responde a otra cosa que a puro prejuicio. Es lo que considero. Lo que considero es que responde a puro prejuicio.

No queremos que haya religión de ningún tipo en la escuela, decía el portavoz del Partido Socialista de Navarra. Pues bien, 21 años decía el portavoz de Izquierda-Ezquierda, 21 años de gobiernos socialistas allá en el lugar donde reside la competencia. 21 años, ahora sí, ahora les he visto en una pancarta con una PNL –veremos qué resulta–, también les he visto levantarse de la mesa del pacto educativo, ese que tanto reivindican –bueno, veremos también en qué queda–. No sé si esta vez sí será. ¿Eh? 21 años de gobiernos socialistas, 21 años de dictar leyes como la que hoy nos ocupa o desarrollos posteriores de la misma. Partido Socialista Obrero Español y, evidentemente, Partido Socialista de Navarra es quien viene ahora a contarnos lo bien que se lleva con la comunidad islámica. Sabemos, esto lo hemos visto en repetidas ocasiones, y en menos de un año les veremos ir a solicitar el voto a la puerta de la mezquita.

Pero más allá de eso, en esa gran relación que ustedes tienen, a mí me llama muchísimo la atención, cómo en esa amistad, en esa gran familia que ustedes componen con la comunidad islámica o personas que la componen, si hablan o no de esta cuestión. De si reconocerles un derecho como el que está establecido en la ley es algo legítimo o no. Si les han solicitado:

«Hagan ustedes algo. Ustedes que están en la Comisión de Educación y que tanto saben de educación». «Hagan algo para que nuestro derecho sea respetado». No sé si esto es parte o no de esas conversaciones que ustedes –en esa intimidad, tan en familia– mantienen con la comunidad. Es más serio que todo eso, señor Gimeno, es más serio que todo eso.

Y es de lo que estamos hablando, exactamente de cumplir la ley en tanto no se cambie dónde procede. Lo decía también el señor Catalán. Decía, claro es que ustedes lo hacen, lo hacen sin avisar a nadie. No, no claro, ahora se puede. Desde 1992 se puede, señor Catalán. Lo que usted ha hecho es mirar para otro lado y UPN lo que ha hecho ha sido no cumplir la ley, evidentemente. También se lo decía otro portavoz. Ahora se puede. Se puede desde 1992 y ahora se sigue pudiendo. Usted ha dicho que UPN en su momento creía que había otras prioridades. Es verdad. Es verdad, esto lo hemos sabido durante largos años. Hemos visto que como prioridad, lo que es el reconocimiento de derechos, prioridad prioridad no ha sido o no ha venido siendo, para Unión del Pueblo Navarro, en este caso. Tampoco ha sido ese su fuerte. No ha sido.

Cuando se implantó la Evangélica como hemos dicho que hay en dos centros, entiendo que no sé, yo no tengo recuerdo. Algunos de ustedes seguro que estaban en este Parlamento, seguro, y alguno de ustedes incluso estaba en el gobierno. No recuerdo yo cómo se procedió en aquel entonces. No recuerdo a qué parte de qué comunidad ni a quién consultaron ni como hicieron el proceso, pero lo miraremos, evidentemente. En dos centros, cómo se procedió, como se hizo la consulta, cómo se reconoció el derecho y si hicieron alguna especie de proceso que se nos escapa al resto que tendríamos que haber hecho ahora. Cuánto incidió en escolarización, cuánto incidió en estas cuestiones.

Comisión de escolarización. También hemos asistido en el mismo periódico que apuntaba antes el portavoz socialista por el que se enteró de la noticia, también hemos asistido a una reclamación de alguna representante socialista de algún municipio importante de la Ribera de Navarra, reclamando que el debate se tenga en un foro que no corresponde. Entiendo que es porque ella es miembro allí y tiene algo que decir. También hemos asistido a ese tipo de informaciones. La cosa es mezclarlo todo. Y la cosa es que creo que tenemos un problema –y sigo insistiendo– bastante más hondo. Pero creo que tiene soluciones diversas y creo que hoy se han dado algunas aquí. Algunas claves que pueden ayudar a solucionar esta cuestión.

No sé, UPN decía que no sé, no ha quedado claro, que lo mismo no se implanta en el próximo curso. Por eso quiero responder: no es cierto que haya un acuerdo establecido ni esté todo dispuesto ni preparado para dar el paso, contratado ese medio profesor o profesora que hace falta y todo dispuesto, entre otras cuestiones, porque como bien decía otra portavoz, si nos hubiésemos basado en la previsión de 1.400, no hubiéramos acertado. No hubiéramos acertado. Por lo tanto, estamos haciendo las cosas en orden y se está procediendo conforme entendemos que había que proceder. En el periodo en que había que proceder. En ese que nos permite una relación directa a través de las hojas de inscripción que les hemos entregado, que supongo que han podido leer, más allá de la dificultad de que primero aparezca en euskera y después en castellano. Habrán podido leer el contenido, comparado con la del año pasado y hay otras muchas.

No sé, es ahora cuando se está dando el proceso. Nos empeñamos en hablar en pasado, en marcar tiempos distintos a los que son. Es ahora cuando estamos hablando de esto y es ahora como se tiene que hablar. Y es ahora, a partir de que tengamos el dato, cuando tenemos que establecer una serie de condiciones. Es ahora cuando tenemos que proceder de cara al próximo curso a la contratación, en su caso, de la persona que, si lo hacemos, tal y como está previsto hacer, impartiría estas clases. Estamos en tiempo y estamos en forma. Estamos en tiempo y estamos en forma. Lo estamos hablando aquí, pero lo seguimos hablando en distintos centros y con otras partes de la comunidad educativa. No sé por qué alguien interpreta que el plazo fue y ya no es. ¿Por qué ahora no estamos en plazo de hablar, debatir y discutir? ¿Por qué? ¿Quién lo establece? ¿Dónde lo pone? Lo estamos haciendo en el orden que entendemos lógico para la relación que entendemos que ha de tenerse para poder dar el servicio que creemos estamos obligados a dar y que se nos ha demandado. Porque es verdad que estamos hablando de una asignatura optativa. Y es verdad que si nadie, ninguna familia, optara por la religión católica, tampoco tendríamos religión católica en la escuela. Sin cambiar la ley. Fíjese usted. Si nadie optara, no habría que darla, evidentemente. Esto sin cambiar la ley. Hay centros en los que ocurre. No hay religión. Porque ninguna de las personas que ahí están matriculadas lo solicita. Esto es una realidad. Pero la realidad mayoritaria es otra. Y la realidad a la que nos estamos ahora enfrentando es que tenemos un prejuicio tan grande que no nos deja distinguir entre atención a la diversidad, cohesión social y convivencia y respeto a derechos. Es lo que nos pasa. Bueno, iremos terminando enseguida.

Bueno, grave, creo que no podemos equiparar a las personas que elijan la islámica con alumnado con necesidades especiales. No creo que se dé en todos los casos y me parece que es lo que más nos tiene que ocupar y preocupar. Más allá de eso, quiero agradecer, como continuaremos, supongo que ahora sí tendremos ocasión de hablar en el próximo punto de diversidades, otras, además de la religiosa. Y creo que podemos seguir hablando ahí. Eskerrik asko.

PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Consejera. Antes de pasar al segundo turno, vamos a hacer un receso de cinco minutos para hacer también un cambio de presidencia, para que me sustituya el señor Iriarte. Entonces, hacemos un receso de cinco minutos. Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 6 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 18 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Educación para informar sobre las medidas a adoptar desde su Departamento sobre quienes en el ámbito educativo llevan a cabo contenidos homófobos y el cronograma previsto para el desarrollo de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la Igualdad Social de las Personas LGTBI+.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Bueno, les ruego por favor que vayan tomando asiento para reanudar esta sesión. Bien, vamos a reanudar esta sesión. En primer lugar, vamos a dar la bienvenida a la señora Pilar Mayo, Jefa de la Sección de Igualdad y Convivencia, y al señor Aitor Lacasta, Director de Servicio de Evaluación, Calidad, Formación, Igualdad y Convivencia. Egun

on bioi. Pues vamos con el segundo punto del orden del día: comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Educación para informar sobre las medidas a adoptar desde su Departamento sobre quienes en el ámbito educativo llevan a cabo contenidos homófobos y el cronograma previsto para el desarrollo de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la Igualdad Social de las Personas LGTBI+. Agerraldi hau Pérez Ruano andereak eskatu du eta, orduan, berari ematen diot hitza.

SRA. PÉREZ RUANO: Eskerrik ako, presidente jauna. Eskerrik asko berriro ere kontseilari andereari eta berarekin etorri zareten guztioi. Me lo van a permitir, pero en esta intervención inicial, puesto que tengo más preguntas que otra cosa, voy a extenderme algo más que en la réplica. Digo, por si acaso, porque en principio no hay límite de tiempo.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Disculpe, no es como tal una réplica, es para hacer la presentación de los motivos. Pero le ruego que sea razonablemente breve, por favor.

SRA. PÉREZ RUANO: Bueno, sí, la presentación. Sí, lo intentare, pero son muchas las dudas que nos han suscitado los hechos que nos han traído y aquí. Pero bueno, empezaré un poco por poner en antecedentes. Como ya saben, el pasado 14 de febrero se denunció una prueba LGTBI-fóbica que se había pasado al alumnado en la asignatura de Antropología de Diseño en la Escuela de Arquitectura en la Universidad de Navarra, y en dicha prueba, como ya habrán tenido ocasión de leer, se planteaba al alumnado que hay un buen número de personas que afirman haber corregido su tendencia homosexual, se interpelaba asimismo sobre la posibilidad de financiar estos tratamientos y hacía en concreto una pregunta sobre qué es, a qué se llama identidad de género que muchos le llaman ideología de género.

Ante estas manifestaciones, entendemos que la homosexualidad, como ya saben ustedes fue descatalogada como enfermedad mental por la Organización Mundial de la Salud el 17 de mayo de 1990, por lo tanto, no se puede corregir lo que no es patológico y mucho menos financiar tratamientos para una enfermedad inexistente. Y todas las personas tienen reconocido su derecho a la autodeterminación de su identidad sexual o de género y, por lo tanto, el término ideología de género se utiliza para atacar el derecho anteriormente mencionado por parte de quienes hablan en estos términos. En este sentido, creemos que un examen de estas características en una universidad como es la Universidad de Navarra hizo saltar todas las alarmas. Y, si bien es cierto, y también lo tengo que decir, la Escuela de Arquitectura emitió una sucinta nota de rectificación reconociendo el error que había realizado, y hablaban de que desde el respeto no había habido ningún ánimo de ofender.

También es cierto que nosotras, desde el mismo respeto y sin ánimo de ofender, creemos que la ley foral debe cumplirse por igual para todas las personas, sobre todo esta ley foral que realmente hay que agradecer a todos los colectivos que contribuyeron en su elaboración, porque es una ley muy buena que abarca todos los ámbitos de forma transversal y además comprende no solo mecanismos de prevención, sino también mecanismos y consecuencias de sanción para su incumplimiento, cosa que no suele tener lugar en todas las leyes. En este sentido, puesto que dicha ley sí que prevé estos mecanismos de prevención y de sanción, queríamos saber de una parte cuáles son las medidas que va tomar al respecto el Departamento de Educación con esta cuestión y también el desarrollo de los artículos 26, 27 y 28, el cronograma previsto, etcétera.

Y sobre todo porque este artículo 26 habla fundamentalmente del deber de intervención por parte del Departamento de Educación. Y en este sentido, unas breves preguntas concretas. En primer lugar, si el director del Servicio de Universidades del Departamento de Educación, Raúl Azpilicueta Martínez, se ha puesto en contacto con la Universidad de Navarra para comprobar el contenido de esta asignatura, que aparentemente debe ser obligatoria en todos los grados. Si se han aclarado estas responsabilidades y si se piensan adoptar medidas sancionadoras en aplicación de la ley. Si el Departamento de Educación piensa replantearse la política de becas para el alumnado de la Universidad de Navarra, que aparentemente es recurrente la presencia de contenidos LGTBI-fóbicos en sus planes de estudio, en concreto, hay dos profesores: Jokin de Irala o José López Guzmán, que como podrán ver ustedes en vídeos que son públicos hacen una irresponsable apología de la LGTBI-fobia y, en este sentido, si tienen ustedes conocimiento de ello y si van a actuar en consecuencia. Y quisiéramos saber también, como hemos dicho, qué pasos se van a dar para implementar estos artículos 26, 27 y 28 en los cursos 2018/2019, en concreto, en relación con la elaboración del plan integral sobre coeducación y diversidad LGTBI, el estudio, las formaciones pertinentes, el emprendimiento de programas de capacitación y sensibilización en cuanto a las normas internacionales de Derechos Humanos sobre esta materia. Ya he dicho, cursos de formación, y cualesquiera otras medidas que tengan previstas. Mila Esker.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Mila esker zuri. Segituan ematen diogu hitza kontseilari andreari. Nahi duzunean.

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN (Sra. Solana Arana): Eskerrik asko, presidente jauna, eta eskerrik asko Pérez andereari egindako eskaeragatik. Zati desberdin asko daude barnean, galderaren baitan eta ez dait horiek denak ukitzeko denbora izango dugun. Baina, beno, gutxi gorabeherako birpaso bat egitea bai nahiko genuke.

[Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias a la señora Pérez por la solicitud realizada. Hay diversas cuestiones dentro de la pregunta y no sé si tendremos tiempo para tocar todas ellas. Pero, bueno, sí que nos gustaría hacer un repaso más o menos.]

Decía que gracias, que son muchas las cuestiones que se han planteado, sobre todo ahora en la presentación de cuál es el objeto de la comparecencia, pero sí, nos ceñiremos más allá de intentar responder o hacer un repaso de la mayoría de ellas; nos ceñiremos a la cuestión, sobre todo, de la segunda parte de la solicitud de comparecencia que habla de la previsión del cronograma previsto por parte del departamento para el desarrollo de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Foral 8/2017. Nos gustaría dedicar la mayor parte del tiempo a eso, porque esa es la concepción que tenemos. Ese es el peso que para nosotras tiene esta cuestión y quiero que sea proporcional. Queremos darle el peso al trabajo que se está haciendo en Educación para garantizar el desarrollo esa ley y queremos darle importancia a lo que creemos que la tiene, que es la coeducación desde los cero años en adelante.

En lo que se refiere a la otra cuestión, que da pie a esta solicitud de comparecencia, que contextualiza, como ha hecho la propia persona que ha solicitado la comparecencia, la solicitud en un momento determinado, preguntaba si el responsable de Universidades se ha puesto en contacto con la Universidad de Navarra. Lo hizo. Lo hizo en su momento. Se ha puesto en contacto y ha recabado alguna información y ha compartido una serie de

cuestiones. Pero más allá de todo eso, desde el Servicio de Universidades lo que sí apuntan, y creo que es un apunte importante porque tiene que ver con el resto de cuestiones que pasan, con el resto de acciones y actitudes homófobas o de otro tipo –transfóbicas o islamófobas o de cualquier otra índole, o euskarafóbicas– que se van sucediendo y dando en distintos niveles, en distintos centros, y por parte sobre todo y creo que es la clave de la cuestión de distintas personas, que es lo que creo que nos acontece.

Porque los contenidos homófobos en principio y por definición no forman parte de ningún plan de estudios universitario. No forman parte. No hay contenidos como homófobos dentro de ningún plan de estudios universitario. O por los menos no nos consta a nosotras y a nosotros. En este sentido, creemos que cerrar de actitudes homofóbicas, no de contenidos homófobos en un plan de estudios de un grado determinado de una universidad concreta o de otra. No contenidos, por lo tanto, sobre los cuales la Ley Orgánica de Universidades dota a estas de autonomía en su actividad académica, que se manifiesta en los principios de libertad de cátedra, de investigación y de estudio. Dichos planes de estudio cuentan para su aprobación con la verificación y la aprobación independiente de la ANECA, el Consejo de Universidades y la Administración foral, a través del Departamento de Educación. Y por eso decimos que como tales no constan y no están recogidos en ningún programa, en ningún plan de estudio de ninguna de las titulaciones, cuando menos, que se imparten en la Comunidad Foral de Navarra.

Las actitudes homofóbicas que sí se dan tanto en las universidades como en otros centros –y tenemos probada muestra de ello–, actitudes homofóbicas probadas, que pueden tener lugar en cualquier centro, como hemos tenido casos recientemente, a los que hemos podido aludir en algunas otras comparencias o en algunos otros pronunciamientos, entendemos que son motivo de repulsa absoluta y que han de ser denunciadas si así lo son, por una parte, al Servicio de Inspección del Departamento de Educación, así como la autoridad competente en materia delictiva en su caso. En el caso de actitudes docentes reiteradas de esta índole, el Departamento de Educación tiene la responsabilidad, como ha demostrado, de tomar las medidas cautelares oportunas en el marco de un procedimiento disciplinario, así como en su caso adoptar la sanción disciplinaria que resulta de aplicación de conformidad con el artículo 67 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Si en el transcurso de un procedimiento disciplinario se descubren hechos susceptibles de constituir infracción penal, el Departamento de Educación ha de dar también traslado de la información a la Fiscalía, a efectos de la incoación del proceso penal correspondiente. Sin embargo, y además de la respuesta legal o penal correspondiente, el Departamento de Educación, en su labor de intervención y en su labor preventiva desde la infancia, está activamente en contra de cualquier actitud homofóbica y promueve activamente el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de la ley foral que citábamos, la 8/2017, a través de iniciativas diversas. Pero principalmente a través de lo que voy a pasar a relatar.

En lo que se refiere el artículo 26, el deber de intervención. En cuanto a lo que la ley recoge respecto al deber de intervención, debemos resaltar el compromiso expreso del Departamento de Educación a través de su propia estructura, habiendo creado la Sección de Igualdad y Convivencia para dar respuesta a dos grandes compromisos recogidos en este

artículo. Quiero también agradecer a Pilar Mayo, que es la jefa de esta Sección de Igualdad y Convivencia, que hoy nos acompañe en la Comisión, porque creo que puede ser también de mucha utilidad el hecho de que esté aquí para poder responder a cualquier cuestión que pueda surgir. Y también al Director del Servicio, al señor Aitor Lacasta. Eskerrik asko gaur laguntzeagatik.

[Gracias por su ayuda de hoy.]

En ese sentido, se crea la Sección de Igualdad y Convivencia para dar respuesta a dos grandes compromisos recogidos en este articulado. En primer lugar, el compromiso con la intervención y el apoyo educativo en casos de alumnado LGTBI+ para que se sume desde el Negociado de la Asesoría de Convivencia. Esta asesoría responde a cualquier demanda de los centros, las familias o el alumnado en cuestiones de identidad sexual y las necesidades derivadas de ello.

En este ámbito podemos resaltar, por un lado, el protocolo educativo ante casos de transexualidad. En este marco, el Departamento de Educación aprobó el año pasado, en 2017, el protocolo educativo para casos de transexualidad que establece los pasos a seguir en cuanto a formación e información de toda la comunidad escolar, atención al alumnado y a sus familias, así como la derivación en caso necesario a los servicios públicos de apoyo disponibles. Para este asesoramiento, contamos con el apoyo de un docente experto en sexología. Los centros escolares garantizan el trato igualitario, el respeto por la identidad sentida, la asignación de un nuevo nombre, de uso de baños y vestuarios según el sexo sentido, etcétera, de forma que se garantice la protección y el trato igualitario del menor o la menor en situación de transexualidad o cualquier otra situación derivada de su identidad u orientación sexual. En 2017 se han atendido diez solicitudes de intervención en casos de alumnado en situación de transexualidad. En 2018 se han atendido, hasta el 12 de este mismo mes, de marzo, 11 demandas de atención. Este año está prevista la evaluación de este protocolo, a partir de la cual se introducirán las mejoras identificadas durante su primer año de aplicación.

Por otro lado, además del protocolo está la coordinación y la participación en la Comisión de Transexualidad. El Departamento de Educación, a través de la Jefatura de la Sección de Igualdad y Convivencia, participa en la Comisión de Transexualidad coordinada por el INAI. En esta Comisión se ha elaborado la Guía de Transexualidad, de próxima publicación, en la que se recogen todas las alternativas de atención y recursos –en nuestro caso, en educación–, al servicio de las necesidades de las personas trans y en general LGTBI+. Es en esta Comisión, en el grupo técnico de Igualdad y en la Comisión de Transexualidad, donde se establecen los mecanismos de coordinación con el INAI y con el órgano responsable de políticas LGTBI+ del Gobierno de Navarra. Esto en lo que respecta al artículo 26.

En lo que respecta al artículo 27, a planes y contenidos educativos, el compromiso con la prevención de la violencia y el aprendizaje de una sexualidad respetuosa con la diversidad se realiza a través del Negociado de Coeducación y el desarrollo del Plan de Coeducación. El curso pasado se ha elaborado el Plan de Coeducación 2017-2021 para los centros y las comunidades educativas de Navarra. Entendemos que es una poderosa herramienta para trabajar la coeducación y el aprendizaje de la igualdad a lo largo de todas las etapas del sistema educativo, de forma integrada en el currículo educativo, de forma transversal y a cargo del profesorado. Este plan forma parte de los compromisos sectoriales que el Departamento de

Educación asume a través de su Unidad de Igualdad, en colaboración con el INAI. Ha sido diseñado y desarrollado en su fase inicial a través un proceso participativo amplio, coordinado por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, con la implicación también del Departamento de Salud, a través del Instituto de Salud Pública, el Consejo Escolar de Navarra, personal docente y el apoyo técnico de personas expertas en sexología, igualdad y coeducación. Este plan propone un itinerario coeducativo de aprendizaje con objetivos y pautas concretas para todas las etapas educativas desde 0-3 años, hasta 18-20 años, para todos los centros sostenidos con dinero público.

A partir de este itinerario nace el programa Skolae, berdin bidean – creciendo en igualdad, un programa para integrar la coeducación de forma sistemática, progresiva y organizada en todo el sistema educativo de Navarra. Skolae nace con el objeto de acompañar a cada comunidad escolar como facilitadora del proceso de aprendizaje de niñas y niños desde que nacen y durante todas las etapas de su educación en la adquisición de las competencias necesarias que les permitan vivir en igualdad la vida que cada cual elija y decida vivir. Skolae integra además un plan de acción, un amplio plan de formación con orientaciones didácticas para su aplicación en las aulas para todas las edades y el compromiso de coordinar la diversidad de agentes locales para llegar más allá de las aulas a las familias y al entorno cercano del alumnado. Es un plan que se articula en torno a la capacitación y especialización del profesorado en primer término como una forma de garantizar la introducción de nuevos contenidos coeducativos en el centro de la educación escolar. Skolae se crea con vocación de ser una pieza clave del sistema educativo de Navarra, integrado y visible en el trabajo docente, garantía de cambios profundos y duraderos. Skolae se articula en torno a diversos conceptos que recorren de forma transversal todo el itinerario: la prevención de las violencias contra las mujeres y las niñas, la visibilidad de las mujeres y sus aportaciones, el respeto por las identidades, las culturas, las sexualidades y su diversidad, la participación social y el compromiso compartido de hacer realidad la igualdad.

Este programa se está desplegando en dos fases diferenciadas: una primera fase piloto, durante este curso escolar 2017/2018, en la que se está implantando el itinerario en 16 centros escolares, una muestra de todas las etapas educativas no universitarias, diversos modelos lingüísticos y zonas de Navarra; y una segunda fase, de generalización, para todos los centros de Navarra que se estima en tres cursos escolares 2018/19, 2019/20 y 2020/21, en una progresión aproximada de cien centros anuales, de forma que todos los centros tengan la oportunidad de acceder a la formación, capacitación y asesoramiento para su implantación.

En lo que se refiere el artículo 28, a acciones de formación y divulgación en el ámbito de la educación, seguiremos haciendo referencia al itinerario Skolae. Skolae crea a través de un itinerario diverso el marco de referencia para gestionar y concretar la intervención y el compromiso con la coeducación en cada uno de los centros educativos de la Comunidad Foral. Establece una progresión pautada de contenidos y experiencias de aprendizaje personales y grupales a lo largo de todo el proceso educativo. El itinerario sirve para la adquisición progresiva de las competencias básicas que permitirán a las niñas y a los niños elegir el proyecto vital propio, desde la libertad y la diversidad de opciones, sin condicionantes de género, aprendiendo a identificar las desigualdades, a luchar contra ellas y a ejercer su

derecho a la igualdad en el ámbito de su cultura, religión, clase social, situación funcional, etcétera.

El itinerario Skolae se estructura alrededor de cuatro ejes de aprendizaje diseñados para que el alumnado desarrolle cuatro grandes bloques de competencias. Son cuatro, voy a señalar el que creo que hoy nos interesa más, uno de los ejes, el cuarto más concretamente, que hace referencia la sexualidad, a la convivencia y a la prevención de la violencia y que prevé dentro de las competencias conocer y aceptar la capacidad personal para expresar y establecer relaciones afectivas, sexuales y de convivencia favorecedoras del respeto y el crecimiento personal en igualdad.

Además de por etapas académicas, los contenidos del itinerario se han estructurado y desplegado alrededor de tres ámbitos: el ámbito personal, el ámbito de las relaciones y el ámbito social. Cada uno de los ejes en cada uno de los ámbitos despliega objetivos y contenidos educativos asociados a contenidos de formación y a orientaciones didácticas para su aplicación en las aulas. Vamos a detallar un poco el eje relacionado con la información solicitada, el que mencionábamos ahora, el eje cuarto, el de sexualidad, convivencia y prevención de la violencia. Para mostrar cómo Skolae desarrolla e integra los compromisos recogidos en la Ley 8/2017, describiré brevemente este eje, su enfoque y contenidos. Las competencias a desarrollar, las que acabo de citar, conocer y aceptar la capacidad personal para expresar y establecer relaciones afectivas, sexuales y de convivencia favorecedoras del respeto y el crecimiento personal en igualdad. Hablar de sexo, de sexualidad, es hablar de cómo somos, de cómo nos vivimos y de cómo nos expresamos. Hacerlo en el entorno educativo es realizar un acercamiento a la sexualidad en la infancia y adolescencia desde una dimensión plural y enriquecedora en la biografía de cada persona. Es aceptar que la identidad sexual forma parte del desarrollo de la personalidad de los niños y las niñas y que hace referencia también al placer, los sentimientos, la comunicación y la afectividad. Sin embargo, a pesar de los avances, la preocupación por la educación afectivo-sexual persiste en el ámbito educativo, ya que se constata, es lo que vemos cada día en el trabajo que vamos realizando, que las relaciones afectivas y sexuales entre jóvenes siguen atravesadas en gran medida por el sexismo y los estereotipos.

El trabajo realizado hasta el momento en el entorno educativo revela que la relaciones afectivo-sexuales entre jóvenes están marcadas por los modelos femeninos y masculinos socialmente aceptados. Chicas y chicos destacan la importancia del físico para sentir atracción por una persona. De igual forma, muchas y muchos jóvenes no reprueban los comportamientos que siguen patrones discriminatorios, aunque los identifiquen como no igualitarios e incluso los consideran en muchos casos atractivos. De hecho, se constata que en muchas ocasiones los chicos que sí manifiestan actitudes igualitarias no resultan igualmente atractivos. Muchas chicas valoran positivamente valores y actitudes igualitarias en los chicos en las relaciones de amistad, e incluso muchas de ellas en la elección de una pareja estable. Sin embargo, consideran más atractivos para otras relaciones afectivo-sexuales, especialmente las esporádicas, las relacionadas con pasarlo bien, a chicos que responden al modelo de la masculinidad dominante. Se sigue manteniendo la doble moral que valora positivamente a los chicos que tienen muchas relaciones y negativamente a las chicas que lo hacen. A estos aspectos hay que añadir que las identidades sexuales y las relaciones afectivo-sexuales que

trasgreden la norma social de la heterosexualidad no son aceptadas ni están normalizadas en el aula, lo que hace que muchos casos se oculten y se vivan con sufrimiento.

Por todo ello, creemos que es necesario avanzar en la superación del sexismo en las relaciones afectivo-sexuales y erradicar sus diferentes manifestaciones a través de la homofobia, la lesbofobia, la transfobia, etcétera. La escuela debe favorecer la adquisición de competencias en el ámbito afectivo-sexual basadas en la igualdad entre mujeres y hombres y en el respeto a la diversidad sexual, alejadas de los estereotipos sexistas y mandatos de género. El objetivo es lograr que al término de la Educación Secundaria Obligatoria las y los adolescentes tengan los recursos necesarios para construir modelos afectivo sexuales en los que resulten atractivas las relaciones igualitarias basadas en el buen trato y el respeto a todas las orientaciones y las opciones personales. En este sentido, impulsar una educación afectivo-sexual igualitaria implica tener en cuenta la identidad sexual y cómo se relaciona con la identidad de género y con la diversidad. El deseo como una emoción propia y construida e importante para la felicidad personal y relacional, la atracción, al margen de modelos hegemónicos de masculinidad y feminidad, así como las relaciones afectivas y o sexuales desde el deseo, el cuidado, el bienestar y lo compartible, no desde el acoso, el control, el abuso, el sufrimiento o la violencia de género. Trabajar con el alumnado los aspectos afectivo-sexuales desde la diversidad, el respeto y la no agresión, trabajar la igualdad de mujeres y hombres y la coeducación en la escuela constituyen –creemos, estamos convencidas de ello– la garantía a largo plazo para acabar progresivamente con el sexismo y, en consecuencia, con los valores y comportamientos que sostienen la violencia de género.

Hay algunas claves de género dentro de este eje número cuatro. Una de ellas es la afectividad desde una perspectiva de género. Es importante que el alumnado reflexione sobre el hecho de que nuestra vida afectiva no se reduce a las relaciones amorosas o de pareja, que conozca que también guarda relación con nuestro ser interior y con las otras personas. Emociones y sentimientos ocupan un lugar privilegiado en las relaciones que se establecen entre las personas, aunque los sentimientos son patrimonio de mujeres y de hombres, una de las diferencias en relación con el género se refiere a la educación que las personas reciben en cuanto a la expresión de unos sentimientos y represión de otros, en función de su sexo.

Hay otra clave importante que es la referida a las LGTBI-fobias. La diversidad afectivo-sexual es una realidad; sin embargo, una sociedad igualitaria y que viva con naturalidad esta diversidad está lejos de ser una realidad aquí en Navarra. Se engloban como LGTBI-fobias aquellas formas de rechazo y odio hacia identidades y orientaciones sexuales que no quedan dentro de la heterosexualidad.

Hay otra clave importante dentro de este cuarto eje, que es la referida a los cánones de belleza. Los cánones de belleza difieren según las culturas y los momentos históricos. Aun así, en todos los casos, la configuración de un modelo de belleza, sobre todo para las mujeres, radica en la imposición de unas pautas estéticas que se convierten en formas de violencia. Actualmente, la socialización en la belleza y la estética está teniendo un gran protagonismo, con una gran influencia de los medios de comunicación, y fenómenos como la hipersexualización de las niñas desde la infancia preocupan especialmente. Algunos cánones del mundo occidental –la delgadez, la eterna juventud y otros– están teniendo graves

consecuencias: enfermedades mentales, trastornos de la conducta alimentaria, baja autoestima por la insatisfacción constante que se produce ante la imposibilidad de cumplir con el modelo irreal o idealizado de belleza.

Y hay otra clave importante también. Es la que tiene que ver con el amor romántico como construcción social. El sentimiento que llamamos amor se ha de atender y analizar de manera contextualizada, atendiendo al tiempo y a la cultura. En su reconstrucción burguesa, el amor romántico ha sido definido desde la heterosexualidad y sobre la base de una división de roles dentro de la pareja. Alrededor de este amor romántico se configura un conjunto de creencias conocidas como los mitos del amor romántico –mito de la media naranja, de los celos, de la pasión eterna, del cambio por amor, de la entrega total, de compatibilizar amor con sufrimiento, etcétera. Son imágenes idealizadas que sirven para perpetuar los desequilibrios de poder existentes que favorecen la tolerancia de comportamientos abusivos y que se consideran como algo natural o normal en las relaciones, por lo que son resistentes al cambio. Resulta fundamental analizar con el alumnado sus posibles consecuencias, y la relación de estos mitos con la violencia también contra las mujeres.

Otra clave importante, la violencia contra las mujeres. Es clave también dentro de este eje. El plan se ha construido de forma que la prevención de la violencia contra las mujeres recorre todos los aprendizajes y se afronta de forma transversal. Sin embargo, se aborda de forma expresa en este aprendizaje en el ámbito de las relaciones y ligado al fomento de los buenos tratos y a modelos de relaciones igualitarias.

Este cuarto eje al que nos estamos refiriendo todo el tiempo tiene un objetivo claro. Bueno, más de uno realidad, pero bien determinados. Voy a pasar a citar algunos de ellos. Los referidos concretamente y específicamente a la diversidad afectivo-sexual, pues creemos que son los que más nos interesan en este momento en esta comparecencia. Esos objetivos son, por ejemplo, reconocerse como niña o niño, asumiendo positivamente su identidad sexual, libre de elementos de género discriminatorios y favoreciendo la comprensión de las diferentes formas de expresarnos como mujeres y como hombres, en cuanto a gustos, pudiendo tener unas veces los mismos gustos, preferencias, cualidades y otras diferentes, sin perder en ningún caso nuestra identidad. Otro objetivo sería desarrollar capacidades que faciliten la expresión de ideas, sentimientos, afectos y deseos propios, la comprensión, el respeto, la aceptación y el rechazo de las demás personas. Tener vivencias afectivo-sexuales positivas y responsables y también saludables. Y otro objetivo importante sería reconocer la gran diversidad de identidades masculinas y femeninas, los diferentes modos de convivencia familiar, la gran diversidad existente en los procesos relacionados con la maternidad y también la paternidad.

A partir de estos objetivos Skolae desarrolla contenidos de aprendizaje para cada una de las etapas. Su plan de formación se ha elaborado para garantizar la capacitación del profesorado, especialmente de las personas autoras que tendrán la obligación de aplicar en sus aulas los diversos temas propuestos y trabajos con el alumnado para el cumplimiento de estos objetivos. El programa incorpora más de doscientas orientaciones educativas, en euskera y en castellano, para su aplicación en las aulas. Cuidadosamente organizadas por edades, temas y ámbitos, de forma que se puedan aplicar garantizando aprendizajes progresivos y sistemáticos.

En cuestiones relativas a la diversidad sexual, las identidades, las relaciones y la orientación afectivo sexual, Skolae dispone de materiales específicos desde 0-3 años hasta Bachillerato, que permitirán que sea desde el sistema escolar desde donde se promuevan los necesarios cambios que garanticen la eliminación de prejuicios, el trato igualitario, la atención y la no discriminación por motivos de identidad, orientación sexual u otros.

El programa se complementa e interrelaciona a través de sus otros tres ejes, especialmente a través del eje conciencia de la desigualdad y compromiso con el cambio, que propone contenidos de aprendizaje y reflexión que permitan identificar las discriminaciones existentes en el sistema educativo y en la sociedad, proponiendo modelos de ser hombres y mujeres igualitarios y diversos, con recursos, herramientas y proyectos de aula y de centro que permitan el aprendizaje del respeto por todas las personas incluidas, evidentemente, las personas LGTBI+.

Con todo esto y con muchas ganas de poder seguir en el momento que sea hablando de Skolae, de coeducación y de la ley que tenemos que desarrollar, me gustaría también escuchar a las portavoces y los portavoces. Pero sí quiero antes que eso decir que esto lo hace el Departamento de Educación porque lo dice la ley también. Antes hablábamos de la importancia de cumplir la ley, la ley está hecha, está aprobada, está respaldada, está para desarrollarse, está para aplicarse y está para cumplirse. Y lo que ha hecho el Departamento de Educación, de la mano concretamente de servicio que dirige el señor Lacasta y con el trabajo que desde aquí también quiero agradecer, desde la experiencia, desde la profesión, desde el conocimiento y desde la intención de aplicación en todos los centros educativos que ha desarrollado Pilar Mayo, es eso, es un trabajo con el afán de que la ley se cumpla. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Eskerrik asko zuri, konteilari andrea. Segituan Pérez Ruanori itzuliko diot hitza. Nahi duzunean hamar minutuz.

SRA. PÉREZ RUANO: Eskerrik asko berriro ere. En primer lugar, quiero empezar por felicitar y darles la enhorabuena por ese programa de coeducación Skolae. Desde luego si algo es urgente y algo quedó patente el 8 de marzo, la semana pasada, es que existe una gran necesidad de educar en feminismo y de que los valores de respeto, de no discriminación, se tengan en cuenta de una vez por todas para conseguir, entre todas y todos, una sociedad más libre. Y este es el gran reto y la gran responsabilidad que tiene el Departamento de Educación, que bien así lo está previendo con este tipo de programas, pero, lamentablemente para que este programa tenga sentido y porque también así lo dice la ley, no solo hay que prevenir, sino que también hay que reparar. Y cuando se produce un daño, como el que se produjo en la Universidad de Navarra con un examen o con una encuesta o con un debate, que ya no se sabe lo que se pretendía con ello, como ese que hicieron, lo que hay que hacer es reparar y cuanto menos reprobar públicamente que eso es inadmisibles porque la ley así lo exige.

Y en este sentido, quiero señalar que precisamente porque esta ley a la que antes hecho referencia, la Ley 8/2017 para la igualdad social de las personas LGTBI, es reciente pero no por eso debe eximirse de su cumplimiento ni ser laxos a la hora de interpretar lo que en la misma se dice. Sobre todo, porque es una lex perfecta: la diferencia entre la lex perfecta y la lex imperfecta es que prevé sanciones para el caso de incumplimiento. Y en su mismo artículo 58,

entre las infracciones establece como infracciones leves usar expresiones vejatorias por cualquier medio contra las personas o familias, por causas de su orientación sexual, también realizar actos que comporten aislamiento, rechazo y menosprecio público y notorio de personas por causa de orientación sexual, pero es que además prevé como infracciones graves emitir intencionadamente y reiteradamente expresiones vejatorias que inciten a la violencia y tengan connotaciones homofóbicas. Y me voy a detener expresamente en artículo 58.4 i) porque hace referencia, creo que el supuesto subsumible sería este, en la elaboración, difusión en centros educativos de Navarra, de libros de texto y materiales didácticos que presenten a las personas como superiores o inferiores en la dignidad humana en función de su orientación sexual.

Y precisamente como esto es lo que dice la ley y creemos que no se pueden diluir las responsabilidades de estas actitudes homófobas personales en el seno de una institución y que esta institución es la responsable como persona jurídica de este tipo de conductas que tengan lugar dentro de este ámbito, sea la Universidad de Navarra, sean los centros segregados por sexos. Que también habrá también que empezar a revisar si estos centros segregados por sexo de realmente cumplen con dicha ley y con los valores de coeducación que acabo de exponerles hoy aquí. Que tal vez habría que revisar dichos conciertos, porque si no se ajustan a la ley, tal vez no tendrían por qué percibir dinero público. Asimismo, también habría que revisar y no sé si, supongo que sí lo hará la inspección, los cuerpos de inspectores en este sentido, las asignaturas de religión y los materiales que les imparten. En concreto, la religión católica, pero también de la que hoy hablábamos en esta misma Comisión, la religión islámica. Y bueno, pues todo ello no puede quedar al margen, al amparo de ni la autonomía de las universidades, ni la libertad de cátedra, porque tanto la autonomía de las universidades como la libertad de cátedra tienen siempre por límite el respeto de la legalidad y de los derechos humanos.

Y, por lo tanto, sencillamente reiterar que no podemos mirar para otro lado. Que las instituciones tenemos en este tipo de casos el deber de garantizar que este tipo de situaciones no vuelvan a repetirse, que no podemos ser cómplices de la discriminación LGTBI ni por acción ni por omisión. Que se doten de partidas presupuestarias para cumplir con ese gran programa de coeducación Skolae y fundamentalmente, porque como ya he dicho, hacen falta medios y recursos. También nos gustaría saber en qué partida se va a concretar todo ese programa. Medios y recursos y, como decía antes, prevención y reparación. Y aquí no caben medias tintas. Porque si desde el Gobierno de Navarra no se sanciona en este caso a la Universidad de Navarra, se estaría situando con quienes discriminan e invisibilizan al colectivo LGTBI+ y, por lo tanto, se puede elegir si mirar hacia otro lado o dar un paso al frente y cumplir y hacer cumplir la ley, como dice y exige la propia ley, para erradicar el sufrimiento que afecta a tantas personas y que tan recientemente nos conmocionó a toda la sociedad con el suicidio de Ekai como consecuencia de este tipo de realidades que tenemos que erradicar desde ya y cuanto antes con esta especial responsabilidad que tenemos desde los poderes públicos. Mila esker.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Mila esker zuri. A continuación, es el turno de Unión del Pueblo Navarro. Señora San Martín, cuando quiera.

SRA. SAN MARTÍN ANIZ: Gracias, Presidente. Buenos días a todos y bienvenida, señora Solana, gracias por las explicaciones, y bienvenido todo el equipo que la acompaña. Pues la verdad es que preparando esta sesión yo creo que estamos en una comparecencia que evidentemente lo que pretende es tratar y valorar el cuestionario realizado el 14 de febrero a alumnos de Arquitectura en la Universidad de Navarra. Y evidentemente si uno ve lo publicado y el cuestionario que se ha publicado, hombre, teniendo en cuenta las preguntas, cómo se formulan y las palabras utilizadas, estamos todos de acuerdo en que no hay nada que corregir, que evidentemente no es una enfermedad, en eso estamos todos de acuerdo.

Pero hay quizá que analizar cómo están escritas, que están entrecorilladas, que puede ser un uso irónico, la verdad es que no lo sé, no tenemos ni idea. Incluso una de las palabras, una de las preguntas que se hacen en el cuestionario, a uno le viene a la cabeza el libro El mono desnudo, de Desmond Morris, que trata el tema y que tampoco entiendo que lo que quiera es dañar. Pero bueno, lo cierto es que ha suscitado polémica, estamos todos aquí hablando de este cuestionario y que hay colectivos que se han ofendido. Eso es real. Ciertamente cuando leemos o escuchamos todo tipo de cosas, hacemos una interpretación del hecho. Y en este caso también. El cuestionario es molesto, como digo, es un cuestionario que en unos términos se les ha calificado de homofóbicos, pero la información que manejamos es muy poca y creo que falta situarlo en un tiempo, situarlo en una asignatura, situarlo en un contexto.

Más allá, y salvando lo que acabo de decir, creo que todos en un momento determinado, incluidos nosotros, los señores Parlamentarios, incluidos los señores Parlamentarios de su grupo, señora Pérez, de Podemos, nos equivocamos. Incluso utilizamos términos que no están bien utilizados o hacemos cosas que pueden molestar a otros colectivos y también se sienten dañados. En ese momento, lo que hemos llegado a hacer –y lo hemos hecho todos– es pedir disculpas. Y la Universidad de Navarra es lo que ha hecho, ha pedido disculpas. Y voy a leer textualmente lo que dijo un medio comunicación, y dice: «Un planteamiento erróneo». Eso es lo que ha transmitido la Universidad. Desde las aulas de Arquitectura pidieron disculpas sobre el cuestionario. Y las fuentes de la Universidad de Navarra insistieron en que su contenido no tendría reflejo en la nota del alumnado –cosa que evidentemente a nosotros esto no nos importa, eso es claro también–, porque lo que intentaban plantear era un debate, pero afirmaron que se hizo de forma errónea y en un formato y lenguaje equivocado. Y lo que dice el comunicado es que la escuela, un profesor ha querido plantear un debate abierto y desde el respeto, pero ha formulado por escrito una serie de cuestiones, no un examen, con el objeto de hacer reflexionar a los alumnos. El profesor reconoce que se ha confundido en su planteamiento, pide disculpas e insiste en que no quiere ni pretendía ofender a nadie. La asignatura de Antropología es una de las obligatorias en primero para todo el alumnado del grado de Diseño, el objetivo según se recoge en la web del centro académico, es ahondar en la libertad del ser humano de forma práctica, y abordar de forma teórica las cuestiones existentes que toda persona se plantea lo largo de su vida. Quiero decir con esto que la Universidad ha pedido disculpas en un comunicado. No pretende ofender a nadie. Lo de querer crear un debate, visto el cuestionario puede que nos resulte difícil entenderlo, pero es lo que ellos nos han transmitido. Quiero decir que, en otros casos, nosotros también hemos pedido disculpas. Lo que me gustaría saber, o entender, es cuál es la diferencia en este caso. Si se hace, señora Pérez, con el interés o con otros intereses por ser la Universidad en Navarra.

Nosotros, en cualquier caso, sí que entendemos o admitimos o aceptamos las disculpas por la parte de la Universidad, como lo hacemos en otras ocasiones. Pero dicho esto, sí que nos gustaría conocer, ya que está aquí la señora Consejera para hablar de este tema, si han existido –que creo que es lo que también nos importa– denuncias por acoso, discriminación o maltrato por esta razón en el sistema educativo en el último año en nuestros centros educativos, y si es así, si se ha intervenido, cómo se ha intervenido o si desde el propio centro se ha solucionado o se han tenido que tener otro tipo de intervenciones. Porque la verdad es que, como se ha dicho también, en junio del pasado año se aprobó en el Parlamento la Ley Foral 8/2017 para garantizar la no discriminación por razón de sexo o identidad sexual o de género. Algo en lo que estamos todos de acuerdo: en el respeto, en la no discriminación y en la aceptación de todos y todas por igual, sea por la razón que sea.

En cuanto al cronograma, creo que la señora Solana nos lo ha explicado ampliamente. Entiendo también que la solicitud solo hacía referencia a tres artículos del capítulo 5, que es el capítulo de Educación, que realmente tiene cinco artículos, que entiendo que el desarrollo del cronograma pues se hará en su conjunto. Pero como ya se ha explicado, el programa Skolae en el apartado, en el eje cuarto, está tratando este tema y nos lo ha explicado ampliamente, que creo que va en consonancia con lo que pide la ley. Y también nos ha explicado la señora Solana algo que nosotros por lo menos no conocíamos, que es la Guía de transexualidad que entiendo que se explicará en breve espacio de tiempo y que está consensuada con el órgano Coordinador de Igualdad de LGTBI+. Yo tenía entendido que todavía no estaba constituido el órgano, pero bueno, ya nos lo aclarará también.

En cualquier caso, entiendo que la ley está enmarcada también –como ya se ha dicho– en el Departamento de Relaciones Institucionales, más concretamente lo estará desarrollando desde el INAI, aunque supongo que se trabajará de forma transversal con el resto de departamentos y que se nos explicará supongo en su conjunto cómo se va a desarrollar y el cronograma total. Y creo que además hay una solicitud al respecto para que vengan a esta sede parlamentaria. Sin más, les digo que el pasado junio, como he dicho, se debatió, nos posicionamos, que evidentemente estamos todos de acuerdo en que no se puede discriminar a nadie por ningún tema. Y sin más, agradezco las explicaciones.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Muchas gracias, señora San Martín. Segituan Geroa Bai bozeramailearen txanda da. Aranburu andrea, nahi duzunean.

SRA. ARANBURU BERGUA: Mila esker, Presidente jauna. Doy la bienvenida a la señora Consejera, nuevamente, y al equipo que le acompaña, la señora Mayo, el señor Lacasta y la señora Deogracias. Bueno, se planteaba el debate sobre las medidas de desarrollo de la Ley Foral 8/2017 del 19 de junio para la igualdad social de las personas LGTBI+. En primer lugar, consideramos que es preciso hacer una reseña del valor que en sí misma tiene la propia ley. Es una ley que puede considerarse como la más moderna y completa del Estado español. Y partiendo de ese punto, de esa premisa, pues consideramos también que el desarrollo que se haga de la misma ha de ser un desarrollo cuidadoso, que ofrezca garantías de que el sentido y la riqueza de la propia ley se mantengan intactos, aunque esto suponga quizás un proceso más largo.

A propósito del desarrollo de las medidas en el ámbito de la educación, que es lo que se trae hoy aquí, pensamos que se podría hablar de varios puntos. En primer lugar, de las medidas a adoptar por el departamento junto con los centros educativos para garantizar el trato igualitario de cualquier persona perteneciente a la comunidad educativa, sin discriminación por motivos de orientación sexual, expresión de género o identidad sexual de género. Sobre esto hay que reconocer que, tal y como ha explicado la señora Consejera, el Departamento de Educación, desde antes de la aprobación de la ley, o quizás de forma paralela, había mostrado ya una sensibilidad y una preocupación ante la discriminación del acoso escolar o los conflictos que surgen por homofobia y transfobia algunos y algunas menores de edad. Este interés y sensibilidad se tradujo en la elaboración del protocolo educativo al que se ha hecho alusión ante casos de transexualidad. En él se recoge el modo de actuar en cuanto a comunicación e identificación de la situación de transexualidad, a medidas organizativas a adoptar en el centro en que haya este tipo de situaciones, en un plan integral de formación y en medidas ante posibles casos de discriminación y acoso escolar. La verdad es que muchos de los aspectos que cita la ley están ya recogidos en este protocolo y lo que quizás corresponderá ahora es ampliarlo, actualizarlo, evaluar su funcionamiento hasta el día de hoy y darle la entidad que la ley establece que ha de tener.

Otro punto del que dependen actuaciones importantes, como la elaboración de un plan integral sobre coeducación y diversidad del LGTBI+, parten de la creación del Órgano Coordinador para la Igualdad LGTBI+. La disposición adicional quinta de la ley fija para su creación, para la creación de este órgano coordinador, el plazo de nueve meses. A este respecto, nos gustaría saber en qué situación se encuentra a día de hoy la creación de este órgano, el órgano coordinador para la igualdad. Si se ha analizado y se ha decidido en qué consejería se va a situar o se va a colocar, etcétera.

El tercer punto, fundamental además en este ámbito, porque es el elemento primordial para que se dé una verdadera transformación en la sociedad navarra con respecto a las personas LGTBI+, es todo lo relacionado con la coeducación. Y aquí es de referencia obligada el programa Skolae, como ha dicho ya la señora Consejera. Es un programa que pensamos que es absolutamente puntero en el Estado español, que actualmente se encuentra en fase de pilotaje, con la participación de 16 centros educativos. Por supuesto, y con la permanente revisión y evaluación que un programa piloto y tan novedoso exige, su vocación es expandirse y llegar a toda la red escolar de Navarra, un objetivo ambicioso y que desde luego desde Geroa Bai apoyamos sin ambages. Skolae –como ya se ha dicho– está estructurado en cuatro ejes fundamentales: capacidad crítica para el cambio, autonomía personal e independencia económica, liderazgo y participación social y por último educación entre los sexos. Consideramos que un desarrollo crítico y profundo de la educación en estos ejes es fundamental para que el alumnado, independientemente su género, orientación sexual, expresión o identidad sexual y de género, sea capaz de desarrollar una formación escolar y una vida en igualdad con elecciones vitales en ámbitos como el laboral, el sexual o el relacional, por citar alguno de los principales, y no estén determinadas por estereotipos caducos como los que siguen en gran parte vigentes en nuestra sociedad y que en gran parte están detrás de casos de LGTBI-fobia como los que queremos desterrar. Pensamos que el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra está impulsando con él lo que para muchos y muchas docentes era hasta hace apenas unos meses poco más que un sueño inalcanzable, como es el

ambicioso objetivo de lograr que toda la red escolar navarra cuente con profesionales sensibilizados y sensibilizadas y con formación en género, como paso hacia una escuela realmente coeducativa. Esto se nos antoja fundamental para conseguir tomar consciencia y lograr erradicar las discriminaciones concretas que ocupan la comparecencia de hoy, es decir, las relacionadas con comportamientos discriminatorios hacia las personas pertenecientes al colectivo LGTBI.

En último lugar, y aunque lo primordial son actuaciones y planes dirigidos a la concienciación sobre el reconocimiento y respeto de los derechos de personas LGTBI+ y a la prevención de cualquier violencia o exclusión sobre ellas, también queremos referirnos a las medidas a adoptar ante quienes llevan a cabo conductas u acciones de contenido homófobo. Y dado que nos estamos refiriendo a actuaciones que tienen lugar en el terreno educativo, sea en el nivel o etapa que sea, obligatorio o postobligatorio, como en la Universidad en este caso, pensamos que solo en un último término deberíamos llegar al nivel sancionador, tenga carácter económico o de otro tipo. Por el contrario, nos parece que lo que se ha de procurar es que, siempre que sea posible, las reconvenciones al profesorado o miembros de la comunidad escolar que muestren conductas homófobas o transfobas sean pedagógicas y de tipo reeducativo. Hacemos este planteamiento también porque compartimos lo que la propia ley recoge a este respecto, y cuando habla de las sanciones, en el artículo 61, pues dice que el objetivo de las sanciones debe ser la prevención, la disuasión, la reparación y la corrección de los perjuicios que haya causado o pueda causar la discriminación. Por tanto, además de las sanciones expuestas, se podrán añadir otras de carácter educativo y de servicio a la comunidad. Pensamos pues que no hay que hacer hincapié en lo punitivo, sino más bien en lo educativo. Es esta nuestra posición en cuanto a la aplicación de la Ley para la Igualdad Social LGTBI+. Y en cuanto al desarrollo de las medidas que prevé en el ámbito educativo, reconocemos y felicitamos por ello al departamento por todo lo que ya se ha hecho y le animamos para que continúen el camino emprendido. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Muchas gracias a usted, señora Aranburu. Segituan Euskal Herria Bildu bozeramailearen txanda da. Korres anderea, nahi duzunean.

SRA. KORRES BENGOETXEA: Eskerrik asko, presidente jauna. Ongi etorriak izan zaitezte, Solana kontseilaria, Mayo anderea, Aitor Lacasta eta Deogracias anderea. Eskerrik asko emandako azalpenengatik. Orain gure ikuspuntua emango dugu.

Bueno, la verdad es que, en primer lugar, quiero recordar el día 8 de este mismo mes. Desde EH Bildu creemos que fue un día de empoderamiento para toda la juventud, para todo el alumnado de nuestra Comunidad, que tuvo la posibilidad, en muchos centros escolares, en muchos institutos, de hablar sobre la mujer, de hablar de feminismo, de hablar de igualdad. Creemos que esto ha sido un momento histórico muy importante y que tenemos que continuar hacia adelante partiendo desde ahí. Siguiendo con igualdad, la verdad es que el tema de esta comparecencia, para nosotros es, en primer lugar, el cumplimiento de esos artículos 26, 27 y 28 de la Ley Foral 8/2017 para la Igualdad Social de las Personas LGTBI. En este sentido, las explicaciones que nos ha dado la Consejera nos han parecido amplias e importantes.

Sí que creemos que, claro, estamos comenzando un camino, se han empezado a dar pasos, ya sabíamos cómo se creó la Sección de Igualdad y Convivencia, en cumplimiento de ese artículo 26. Siguiendo con ello y en cumplimiento del artículo 27, se crea desde el Negociado de Coeducación el Plan Skolae. Ya estuvimos en las jornadas de presentación, ya hemos hablado en esta Comisión largo y tendido sobre el plan, que es un plan ambicioso. Un plan que desde luego está muy bien diseñado y que va dar sus frutos, evidentemente, ahora estamos en una fase de pilotaje, que se va a ir implantando a lo largo de los tres cursos siguientes. Y los resultados los iremos viendo y se irán valorando, evidentemente, pero todo esto lleva un tiempo. Creemos que sí se están dando estos pasos, y que eso dará sus frutos. En este sentido, desde Euskal Herria Bildu queremos felicitarles, ya lo hemos hecho anteriormente; creemos que es el camino que hay que seguir y estamos convencidas de que es la manera. La verdad es que a nosotros sí que nos preocupa con respecto a este tema. Esto quería decir con respecto al desarrollo de la ley. Entendemos que es la ley la que hace que esto se lleve a cabo y que hay que cumplirla, que se están dando pasos y que los resultados los iremos viendo.

Con respecto al otro tema que nos trae aquí, unido a este evidentemente, que es lo que sucedió en la Universidad de Navarra en esa aula de Arquitectura, en esta asignatura de Antropología, nosotros estamos totalmente de acuerdo desde luego con que no hay contenidos homófobos. Estamos totalmente de acuerdo, no hay contenidos homófobos, sino que hay actitudes homofóbicas. En este sentido –vamos a ver si me explico con claridad–, creemos que la Universidad de Navarra, evidentemente, ante la denuncia que se produce a nivel social y que sale en los medios de comunicación, ellos piden disculpas. Bueno, pues las disculpas siempre son bienvenidas, evidentemente. Sea una entidad o una persona quien pide disculpas, entendemos que hay un reconocimiento de un error cometido. Pero creemos que no hay contenidos homófobos, sino actitudes homofóbicas. Y entonces una actitud es la manera que tiene alguien o una entidad de estar dispuesto a comportarse o a obrar. Entonces, creemos en este sentido que las disculpas son bienvenidas, pero que se quedan en papel mojado –vamos a decirlo así–. Porque entendemos que para superar esta disculpa tiene que haber una actitud, tiene que haber una manera de obrar. Y en este sentido tiene que haber un planteamiento de cómo se va a actuar, cómo se va a llevar a cabo para hacer cumplir la ley a la que hemos hecho referencia, a los artículos que hemos hecho referencia. Si no creemos que las disculpas en realidad son una manera un poco de salir del paso, por decirlo de alguna manera.

Bueno, ese es nuestro planteamiento. Creemos que estas disculpas tienen que ir unidas a ese cambio de actitud, para que la actitud homofóbica no vuelva a aparecer en ningún centro de nuestra Comunidad, sea concertado, sea privado, sea público o sea de la etapa educativa que sea. Creemos que en esto sí que hemos avanzado algo y somos capaces por lo menos de reconocer estas actitudes homofóbicas y de denunciarlas, de sacarlas a la luz. Es un paso adelante, pero bueno, es un paso que se ha iniciado y que tenemos que continuar. En este sentido –como hemos dicho–, hay que seguir adelante, felicitaciones por el trabajo realizado, pero es labor de todos y de todas, del departamento de comunicación y de todos y cada uno de los miembros de esta sociedad, porque cada vez estamos más comprometidos y seguiremos adelante. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Eskerrik asko zuri. A continuación, por parte del Partido Socialista de Navarra, la señora Medina. Cuando quiera.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. La verdad es que desde el Partido Socialista podríamos compartir y subrayar cada una de las palabras que en este caso ha dicho la Consejera. Estamos totalmente de acuerdo incluso con los objetivos y con el espíritu con el que nace Skolae. Es básicamente a lo que se ha referido. Con respecto a la ley, la Ley 8/2017 para nosotros y para nosotras es una de las leyes más importantes de esta legislatura. Solamente le recordaré a la señora Pérez que sí que es una ley participada, participada por todos los colectivos, por todos los partidos políticos también, pero que esa ley fue presentada por el Partido Socialista. Me ha encantado oírle decir que es una ley perfecta. Es una ley presentada por el Partido Socialista a la que pudieron aportar todos los grupos políticos y todos los colectivos gracias también al espíritu con el que se presentó esa ley. Que ya venía con sanciones, por cierto, porque así lo veíamos necesario. Pero dicho esto, sí que creemos que es una de las leyes más importantes de esta legislatura. Y es verdad, y también lo dije en mi intervención el día que se aprobó esa ley, que es una ley que está generando ciertas resistencias. Está generando dificultades a la hora de poder implantarse. Era obvio, y así lo dije, que no iba a ser una ley fácil de desarrollar, que íbamos a necesitar un esfuerzo extra. También lo dijimos en muchas de las reuniones que tuvimos antes de la aprobación, que era una ley valiente y si queríamos que esa ley tuviera recorrido se necesitaba un órgano coordinador fuerte. Un órgano coordinador fuerte que estaba establecido que se formase en los nueve meses posteriores a la aprobación de la ley, como ha dicho la señora Aranburu. Y que estamos ahí. Estamos ahí, que todavía no sabemos muy bien si va a colgar del INAI, si no va a colgar del INAI, si va a colgar directamente de la Consejería. No sé si usted nos puede adelantar algo. Si no, en principio estamos en plazo y esperemos que se cumpla, porque – como hemos dicho en numerosas ocasiones– desde el Partido Socialista creemos que es el órgano fundamental para que la ley se cumpla y es el órgano fundamental para impulsar la ley. Es el órgano fundamental para el tema de las sanciones. Y es el órgano fundamental para esa transversalidad. Por lo tanto, a día de hoy no tenemos ese órgano, pero –también me gustaría dejarlo claro– eso no quita para que desde el Grupo Socialista también tengamos que felicitar al departamento. Y felicitarnos también a este Parlamento, ya que gracias a la ley que hoy tenemos se han podido desarrollar determinadas acciones en algunos institutos y en algunos colegios de nuestra Comunidad en los que se estaban produciendo situaciones transfóbicas en ese caso, en el caso al que me estoy refiriendo. Y el departamento en ese caso, para también con el INAI, con el jefe de sección LGTBI, ha actuado de manera correcta en nuestra opinión. Por lo tanto, creemos que el órgano coordinador es fundamental, pero que mientras se forme, se decida de dónde cuelga, pues que también las diferentes consejerías deben llevar a cabo la ley. Y así nos consta que se ha hecho en lo que nosotros tenemos información, como digo en los casos concretos, en un caso concreto que venía de lejos y que creemos que había que actuar. Se tendría que haber actuado mucho antes, pero bueno, nunca es tarde si la dicha es buena, se suele decir.

Pero bien, con respecto al desarrollo de los diferentes artículos que hacen referencia al Departamento de Educación en esta ley. Ha hablado la señora Consejera de que tenemos un protocolo educativo en el caso de transexualidad, tarde, también es verdad. Ese protocolo hacía referencia a la Ley de 2009 y llegó el año pasado, con lo cual, como digo, nunca es tarde

si la dicha es buena. Debería haber llegado mucho antes, nos alegra oírle decir también que se va a evaluar al año para aplicar las propuestas de mejora, que también lo digo en estos casos, siempre desde el Partido Socialista estamos abiertas a colaborar y aportar, como no puede ser de otra manera.

Con el tema del programa Skolae quiero decirle –creo que ha sido la señora Pérez la que hacía referencia a si había partida o no había partida– que nosotros llevamos defendiendo tres años que la partida referida a coeducación era escasísima. Este año por fin, señora Pérez, es una pena que no haya ojeado los presupuestos, pero sí hay una partida (MURMULLOS). Pues no tiene la de esta partida, por lo visto, porque son 340.000 euros exactamente, con lo cual nosotros sí que nos alegramos de que en este caso haya una partida adecuada, en nuestra opinión, para desarrollo de este programa. Ahora bien, lo que hemos dicho siempre, y así además lo dice el artículo 27.3 de la ley: que este programa debe ser de obligado cumplimiento. Y debe ser establecido en todos los centros educativos públicos y concertados. En todos los centros educativos que reciben dinero público. Vamos, es la premisa que nosotros defendemos, también en los que segregan por sexo. Estamos de acuerdo en que los conciertos deberían desaparecer, a día de hoy no es posible porque la ley los ampara, pero sí que es verdad que llevan tres años, señora Pérez, en el Gobierno y podían haber empezado a quitar los conciertos de los segregados en la educación no obligatoria, como ha hecho Valencia. Aquí no. Aquí no se ha hecho. En Valencia, sí. Aquí, no. Entonces, bueno, cada uno que asuma su parte.

Y también me gustaría añadir que se ha hablado aquí de que la diversidad afectivo-sexual es una realidad, pero es verdad que a día de hoy no se puede vivir esa diversidad afectivo-sexual de manera libre. Es decir, estaríamos poniéndonos una venda delante de los ojos si dijéramos lo contrario. Y en esta Comunidad nos hemos dotado de leyes en las que se habla de que la asignatura de educación afectivo-sexual debe ser una realidad en los centros públicos y concertados en el curso 2018/2019. Y quiero recordar, la ley de la que hablamos, la Ley 8/2017, quiero recordar el Decreto de Salud Sexual y Reproductiva, y quiero recordar la Ley 14/2015 de violencia contra las mujeres. Tres instrumentos normativos que dicen que la asignatura de educación afectivo-sexual tiene que ser una realidad en el curso 2018/2019. Y quería saber si desde el departamento ya se ha empezado a organizar, cómo se va a organizar y en qué medida eso va a ser una realidad en el curso 2018/2019.

Para acabar, quiero decirle también a la señora San Martín, que decía que en la medida en que en el examen del que hoy también hablamos si alguien se había sentido ofendido. Pues no se trata de que alguien se sienta ofendido o no se sienta ofendido; se trata de una cuestión de derechos humanos y, por lo tanto, me da igual si nadie se ha sentido ofendido. Tenemos que defender que, por encima de todo, por encima de la libertad de cátedra, está el respeto a los derechos humanos. Y esto es una cuestión de derechos humanos. También querría que me dijera la señora Consejera en su turno de réplica si desde el departamento... En este sentido sabemos que ha habido una rectificación de la Universidad, pero si desde el departamento se le ha llamado un poco la atención a la Universidad, si se ha puesto en contacto, si hubo alguna iniciativa por parte del departamento para que se rectificase. Nos consta que, en otras ocasiones, no con la Universidad, pero sí con otro tipo de organismos, ha habido contactos para subsanar determinados errores, por decirlo de alguna manera, que se han producido. Si desde el departamento ha habido este tipo de contacto.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Un momento, señora Medina. Guarden silencio, por favor. Gracias.

SRA. MEDINA SANTOS: Y poco más. Por nuestra parte, quiero decir, como he dicho al principio, que tenemos las herramientas, una buena base para que nuestra Comunidad sea pionera en que cada persona pueda desarrollarse personalmente y socialmente de manera libre, y se pueda vivir la diversidad sexual de manera plena y de manera libre, y, por lo tanto, si tenemos las bases, solo queda que desde las instituciones a las que les corresponde el desarrollo de las leyes se sea lo más diligente posible. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Gracias a usted. A continuación, por parte de la Agrupación de Parlamentarios Forales del Grupo Popular, la señora Beltrán, cuando quiera.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días de nuevo. Gracias, señor Presidente. Gracias a la señora Consejera por la intervención y sus aportaciones. Desde el Partido Popular ha hablado la señora Medina de derechos humanos, es lo último que acaba de decir. Sí, pero la señora de Medina se ha olvidado de decir –que no es por parte de su grupo, que quede claro– que en este Parlamento siguen sin respetarse los derechos humanos, y sobre todo uno de los principales, que es el derecho a la vida. Sigue sin respetarse en este Parlamento. Por lo tanto, vamos a poner también las cosas en función de su cadencia y en función también de los temas de los que hablamos y en saber de qué habla cada uno.

Mire, señora Medina, también le quiero decir a usted que yo no le voy a consentir que equivoque intencionadamente los términos hablando de colegios segregados. Usted sabe que son colegios diferenciados y como le vuelva otra vez a oír decir colegios segregados, desde luego tendré otro tipo de actuación. Porque segregar es algo que está absolutamente prohibido y si no no estarían permitidos esos colegios. Por lo tanto, cuide usted su vocabulario, como otros tantos grupos políticos que lo dicen.

En cualquier caso, yendo al tema que nos ocupa, a mí me preocupa seriamente –pero ya lo llevamos viendo desde que gobierna la dictadura del cambio–, lo estamos viendo aquí en este Parlamento en muchas de las intervenciones, y no solo en intervenciones, sino también en actuaciones del Gobierno en Navarra, de demonizar todo lo que tenga que ver con la Universidad de Navarra y, desde luego en este caso, que se esté demonizando, como hemos visto en algunas intervenciones, a un centro educativo, cuando lo que se pretendía según esa encuesta o lo que se hizo era abrir un debate. Pero independientemente de que ustedes se crean o no que era un debate lo que se pretendía abrir, yo quiero poner el foco en que la Universidad de Navarra ya ha pedido disculpas. Ya ha reconocido que esas preguntas eran equivocadas, que estaban mal hechas, mal enfocadas. Y ya ha pedido disculpas. Pero a ustedes eso les ha dado absolutamente igual, según las intervenciones que hemos oído aquí. No les ha importado lo de las disculpas. Sí que les importaron las disculpas del portavoz de Podemos cuando se metió directamente con personas con discapacidad. Se disculpó, ¿verdad? Y a ustedes les valieron. ¿A los de Podemos y a los de Bildu les valieron? Que a la portavoz de Bildu le parecía que las disculpas de la Universidad habían sido pocas. Prácticamente que eran como para salir del paso –ha dicho usted aquí–, que le habían parecido pocas. Y le parecieron correctas las disculpas del señor Couso, les digo también a los de Podemos. También le parecieron pocas, cuando ni siquiera se han disculpado cuando en votaciones ustedes han

votado por intereses personales, los de Podemos que traen aquí este tema a debate en el Parlamento. Tampoco les oigo decir a ustedes, a los de Podemos, en este caso fundamentalmente a quienes los incumplen, cuando se viola en este Parlamento uno de los principales derechos humanos, que es exigirle a Bildu que condene los asesinatos. Y siguen sin condenarlos. Eso sí. Usted sopla, usted sopla. ¿Pero a usted le parece normal, señora Pérez de Podemos, que me tenga que hablar aquí?... No le he oído nunca exigirle. Sin embargo, usted ha estigmatizado a dos personas con nombres y apellidos, que yo le he oído, aquí en esta intervención. Usted no tiene vergüenza de estigmatizar y de nombrar aquí a dos personas...

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Señora Pérez, por favor, guarde silencio.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: A dos personas que no piensan como usted. ¿Por qué hay que estigmatizar a quien no piensa como Podemos? ¿Por qué tenemos que estar condenados al pensamiento único de Podemos? Pues no, señora Pérez, pues no, señores de Podemos, no, señores de Bildu. Aquí hay libertad. Los que no pensamos como ustedes también tenemos derecho a decir lo que pensamos y quienes no piensan como ustedes también tienen derecho a decirlo. Y la ideología de género existe. Y la ideología de género existe. Claro, ¿qué pasa? Que como no les gusta lo que dice... ¿Aquí saben quiénes son la auténtica dictadura? Los que cuando alguien no piensa como ustedes, son criminalizados. Esa es la dictadura de Podemos. Y quien mejor enarbola y lleva la bandera de la ideología de género es Podemos en este Parlamento. Y hay quienes creemos que es así y que cuando ustedes hablan lo denunciamos y ustedes tienen que respetarnos a quienes creemos que ustedes defienden con uñas y dientes la ideología de género. Y que existe la ideología de género. Y si les molesta, a los demás también nos molestan muchas de sus declaraciones. Dejen ustedes o quítense ya esa actitud sectaria –nazi en muchos casos– de criminalizar a quienes piensan diferente. Que sí, señora Pérez, que usted ha puesto nombres sobre la mesa. Sí, sí, absolutamente.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Señora Beltrán, al hilo del uso de ese término nazi, le rogaría que lo reconsiderara porque resulta muy fuerte. Le rogaría que lo retirara, por favor.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Les digo dictadores, les digo sectarios y les digo que tienen actitudes nazis en muchos momentos, si quieren. No lo cierro solo en nazi, pero que tienen actitudes nazis en muchos momentos, porque quien no piensa como ellos ya hay que estigmatizarlo, hay que señalarle con el dedo y hay que multarle y sancionarle...

SRA. PÉREZ RUANO: Señor Presidente, por lo ofensivo que supone, banalizar el término nazi en unas circunstancias como esta, creo que es apología del negacionismo.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Señora Pérez, no tiene la palabra.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Mire, nosotros no creemos en la ideología de género, como hemos dicho más de una vez, y no creemos que todo el mundo deba pensar igual. Por eso, entre otras razones, votamos en contra de la ley aquí mencionada. Pero estamos también totalmente en contra de la discriminación, de cualquier tipo de discriminación, tal y como establece nuestra Constitución. Si para cuando ustedes, los de Podemos, creen inventar la pólvora, todo está descubierto ya en nuestra propia carta magna. Esa que ustedes denigran tantas veces. Nos parece bien que se vele porque no haya contenidos discriminatorios en los centros. Faltaría

más. Ahora bien, de velar porque no haya contenidos discriminatorios a la censura de contenidos, hay un paso muy fino. Y es ustedes lo que quieren. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Muchas gracias a usted, señora Beltrán. A continuación, es el turno de Izquierda Esquerra. Señor Nuin Moreno, cuando quiera.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Queremos agradecer toda la información, toda la exposición que ha trasladado la Consejera. Queremos valorar positivamente y dar nuestro apoyo a todo lo que ha relatado en orden al desarrollo y cumplimiento de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Foral para la Igualdad Social de las Personas LGTBI. El programa Skolae y todo lo que ha trasladado para el cumplimiento de esa parte de la ley, en lo que tiene referencia al ámbito de la educación. Nos parece completo, nos parece ambicioso y, por lo tanto, nos parece que se está trabajando en ese sentido bien y con intensidad para el cumplimiento –como digo– de esta importante ley. Por supuesto que todos los contenidos que se puedan producir homófobos y transfóbicos en el ámbito educativo, en los planes de estudio, en actividades escolares, todo lo que tenga que ver con contenidos de esta naturaleza deben de ser no solo censurados, señora Beltrán, sino sancionados. Por lo tanto, claro que sí. No todo vale, no todo debe estar permitido y lo que viole esta ley, lo que viole la igualdad, lo que viole la diversidad y todo lo que tenga que ver con estos contenidos claro que debe de ser censurado y sancionado.

Y en relación a las actitudes, pues también. En relación a las actitudes homófobas y transfóbicas, pues hay que estar muy alerta desde las autoridades educativas, la comunidad escolar, los propios centros, para ser rechazadas y, si se producen –como ha dicho la propia Consejera–, ser denunciadas y, en su caso también, sancionadas. Esta es nuestra posición. Efectivamente, en relación a este caso concreto de la Universidad de Navarra, ha pedido disculpas, bienvenidas por nuestra parte, si vienen también con propósito de enmienda. Porque esas son las disculpas auténticas, cuando vienen con propósito de enmienda, de que no se produzca otra vez. En todo caso, estas disculpas no se hubiesen producido si no se hubiese denunciado. La denuncia social, la denuncia pública también ha cumplido un papel. Por tanto, no hay que criticarla, ha cumplido el papel de que sea percibido incluso por los propios organizadores de esa actividad de que estaba mal hecho y se han pedido disculpas. Esto lo que ha sucedido.

Bueno, pues, en definitiva, nosotros creemos –como han dicho otros portavoces, no voy a extender aquí más porque tampoco me voy a reiterar– que es muy importante la ley que hemos aprobado, que es importante el desarrollo programático también, que es muy importante aquí el trabajo que hay que desarrollar para su cumplimiento, todo lo que se ha relatado. Por parte de Izquierda Eskerra todo nuestro apoyo y todo nuestro compromiso para que así sea. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Pues muchas gracias, señor Nuin. A continuación, devuelvo la palabra a la señora Consejera para que responda a las preguntas y comentarios que le han hecho –Creo que no necesita, ¿verdad?–. Cuando quiera.

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN (Sra. Solana Arana): Eskerrik asko. Sí, aún queda una pregunta más, señora San Martín. Voy a ver si acabo este punto y podemos continuar con el

siguiente. Me preocupa, señora Pérez, que haga la apreciación que ha hecho de ser cómplices por acción o por omisión, me preocupa muchísimo. No sé si quiere decir algo que no ha dicho o yo no le entendido. Le agradecería que, si quiere, si de lo que está hablando considera que ha habido una dejación por parte del Departamento de Educación, lo haga constar así. Me gustaría que me lo explicara y no habrá ocasión ahora, entiendo, salvo que abramos un segundo turno, que no sería lo que más desearía en este momento, pero no importa, porque creo que lo tendría que hacer constar en forma y en tiempo en algún lugar. Si de lo que estamos hablando es de eso (MURMULLOS). Si lo que estamos hablando es que usted considera, porque resulta que me ha parecido que ahora ya no preocupa tanto qué paso, en dónde pasó, ni cómo pasó, sino que el problema está en que el Departamento de Educación ha hecho una dejación o se ha convertido de repente en un cómplice por acción o por omisión.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Perdone. Señora Pérez, guarde silencio, se lo ruego. Por favor, señora Pérez, guarde silencio. Luego si quiere después de forma privada tendrán ocasión de aclarar lo que tengan que aclarar, pero ahora respete el turno, por favor.

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN (Sra. Solana Arana): Me quedo más tranquila si me lo aclara ahora también. Dice que no ha dicho eso. Son cuestiones que luego ya sabemos lo que pasa. Ahora resulta que este departamento financia a la Universidad de Navarra... Y de repente la omisión, el silencio, la dejación... Y ya sabemos lo que sucede con estas cosas, por eso lo quiero matizar, porque me ha parecido eso. También le he explicado una cuestión de procedimiento, también le he explicado la diferencia entre el contenido o acción y también le he explicado, no lo había apuntado antes, pero le informo de que el servicio de inspección –el cuerpo de inspectores, como usted ha dicho antes– no tiene entre sus labores o funciones el ir a hacer su labor de inspección a la Universidad de Navarra. Vamos, no está dentro de sus cometidos ni de sus competencias (MURMULLOS). ¿Perdón?

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Señora Pérez, haga el favor de guardar silencio, por favor.

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN (Sra. Solana Arana): Es verdad que también ha hecho referencia a... Dejemos claro de quién es la competencia. En una ley perfecta, que es la que incluye sanciones, a quién le compete hacer qué. Luego ya si quiere alguien ir a poner una denuncia... Por cierto, al Departamento de Educación no vino nadie a ponerla. Ahí sí que quiero dar valor e importancia a la denuncia pública que se hizo. En ese sentido, lo que se hablaba en el último momento, nos parece muy importante que además de que los contenidos sean censurados si se da el caso y sancionados, nos parece muy importante que también valoremos el hecho de que tenemos que entender que el cambio vendrá del aislamiento social de este tipo de actitudes. No solo de una censura o de una sanción, que tiene que ser, y así lo prevé la ley, sino que vendrá del aislamiento social de este tipo de actitudes, de este tipo de acciones y de quienes las respaldan y de quienes las promueven y el largo etcétera que va unido a eso.

La denuncia pública y social también tiene mucha importancia y mucho valor. Yo he hablado de la importancia de mostrar la repulsa, el rechazo a ese tipo de actuaciones. Y, además, lo que nos compete, que ha habido, se apuntaba aquí, una serie solicitudes de intervención de distinto tipo, que enumerado, que este año ya son once en lo que va de año y en todo el año

pasado fueron diez en total. Entendemos que también aquí va a haber un aumento natural de cuestiones que hasta ahora igual no se sabían identificar. Bueno, pues es un trabajo que iremos viendo cómo va funcionando y cómo se va haciendo. Y luego hay incoado un expediente, que aquí se ha vuelto a decir, a una profesora –que por cierto no es profesora en un centro ni del Opus Dei, ni que segrega...–, en una escuela pública de una población navarra, que lleva mucho tiempo dando clase, mucho tiempo hablando desde su posición de autoridad en el aula con una serie de actitudes que son denunciadas, que se han denunciado y que se está procediendo. Y se ha intervenido, como se interviene en otros casos y en otros niveles también. No sé cuál es el objetivo.

Yo cuando hemos comenzado lo he dicho, que no sabía cuál era el objetivo último, pero más allá de mostrar la repulsa a cualquier acción, evidentemente contenido también. Usted hacía referencia al 58.4. i). Allí habla de libros de texto y habla de una serie de materiales ya contruidos y con contenido. Yo le he explicado en primer término la diferencia que existe entre contenido y acción homofóbica. Ya sé lo que quiere decir, señora Pérez, pero no quiero dejar de matizar lo que ha dicho, que creo que no quería decir. Porque desde luego ni por acción ni por omisión la complicidad de este departamento con ninguna actitud de este tipo, no. Y dejación de funciones, si usted lo estima, póngamelo por escrito y ya lo discutiremos.

Y por lo demás, si se ha constituido o no el órgano, no. Yo no he dicho que se haya constituido el órgano, pero evidentemente es un paso que está por darse y que ha de darse. No sé cuál será el encaje último, sé que no colgará del Departamento de Educación, eso sí puedo avanzarlo (MURMULLOS). Más allá de esto, yo por mi parte, quiero hacer hincapié en la cuestión del presupuesto de los recursos, de un aumento que ha sido un aumento; no solo es la cifra que ha dado la señora Medina, a la que hay que añadir un poquito de alguna otra partida que estaría sobre los 385.000 euros ligados a lo que es coeducación, sino que venimos de 28.000 en el presupuesto. La diferencia es una cuestión importante. No son suficientes evidentemente para una implantación efectiva del cien por cien, que es lo que se pretende. Y se pretende porque se pretende cumplir la ley. Muchas gracias. Eskerrik asko.

Pregunta sobre las previsiones del Departamento de Educación en cuanto a la modificación de normativas y cronograma de actuación para el curso 2017/18 para cumplir con la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar los decretos del currículo de los niveles de enseñanza no universitaria y los decretos en jornada y horario para disminuir la carga horaria de las enseñanzas de la religión, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Sáez Barrao.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Muchas gracias, señora Consejera. A continuación, pasamos al tercer punto del orden del día. Pregunta sobre las previsiones del Departamento de Educación en cuanto a la modificación de normativas y cronograma de actuación para el curso 2017/18 para cumplir con la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar los decretos del currículo de los niveles de enseñanza no universitaria y los decretos en jornada y horario para disminuir la carga horaria de las enseñanzas de la religión, presentada por la señora Teresa Sáez Barrao. Cuando quiera.

SRA. SÁEZ BARRAO: Eskerrik asko, señor Presidente. Y ya siento, señora Consejera, después de tanto rato, tenerle cinco minutos más, pero no voy a insistir en el contenido de la pregunta,

porque es clara y porque además precisamente antes ya hemos estado de alguna manera rozándola en la sesión primera. Sin más, quiero recordarle que, en este momento, es decir, llevamos un año y dos meses de una aprobación en Pleno donde se plantea una cuestión tan sencilla como es la adaptación de la asignatura o de la enseñanza de religión en los centros educativos de Navarra adaptada a lo que dice la ley, el estricto cumplimiento de la ley, el tiempo que pone. Y repito, un año y dos meses para hacer los estudios, las valoraciones, decidir cómo hacerlo, teniendo en cuenta todo, es decir, el tema jurídico, el tema de personal, qué salidas poder darle y, sobre todo, también qué alternativas se pueden plantear. Creemos que ha habido tiempo suficiente realmente para saber qué decretos y órdenes forales hay que modificar y en qué fase está, porque, claro, lo que tengamos que hacer tiene que ser después de un año y dos meses para antes de mayo de 2018. Sin más. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Muy bien. Muchas gracias. Es su turno, señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN (Sra. Solana Arana): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias a la señora Sáez. También quiero decirle que respondí una pregunta prácticamente idéntica en Pleno hace poco tiempo. También me hubiera gustado poder dar por reproducida la respuesta (MURMULLOS). Dijimos exactamente, a pregunta de la señora de Simón, de Izquierda-Ezker, en qué momento se estaba. No es que llevemos un año y dos meses estudiando cuáles son los cambios necesarios a acometer para hacer la reducción de las sesiones de religión. Esta no es la cuestión. Ya dijimos que eran los órdenes forales... Bueno, esa es la consideración a la que hemos llegado nosotros en el Departamento de Educación. Hay quien pone en cuestión y pone en duda, y hablaba de un decreto y de una serie de cuestiones. También la propia señora de Simón tuvo sus consideraciones al respecto. Creemos que sí, en eso sí es sencillo. Sería tan sencillo como reformular o modificar las dos órdenes forales que ya mencionamos en su momento, que son la Orden Foral 51/2014 y la Orden Foral 46/2015. Pero que usted me diga que no es una cuestión muy complicada, parece una cuestión sencilla. Bueno, desde el primer momento... (MURMULLOS). Acaba de decir que es una cuestión sencilla, que lo único que hay que hacer es reducir y se acabó. Eso acaba de decir. Entonces digo que en eso ya estamos. No ha sido tan sencillo saber qué hay que hacer, porque hay quien sigue insistiendo en que hay que cambiar el decreto, hay distintas opiniones. Creemos que sí es tan sencillo como eso.

Luego hay otras cuestiones de por medio. Yo he hablado en varias ocasiones que sobre esta cuestión hay un acuerdo también de la aprobación de los presupuestos, no de estos de este año, sino del anterior. Y efectivamente llevamos mucho tiempo hablando, ahora lo que hay es que hacerlo. También yo insistía en que una modificación de orden foral no conlleva la complicación de lo que podría llevar una modificación de decreto, que serían muchos más meses. Efectivamente, esto cuando haya que hacerlo se modifica la orden y por el carácter de las órdenes creemos que es una modificación que no entrañaría un alargarse en los plazos, por así decirlo.

Luego hay otra cosa que llevamos hablando tiempo y que he compartido con ustedes, y es qué pasa también con ese profesorado. Antes hablábamos de que la implantación en su caso en las aulas de tres años que superen más de diez para la Islámica sería, según la previsión, con los

datos que nos constan, de medio profesor. Aquí en su día hablamos que sería suprimir cincuenta y cuatro jornadas completas de profesores. Este mismo jueves, el día 15, vuelvo a tener, digo vuelvo, porque ya tuve en su día una reunión, con los sindicatos que representan a ese profesorado. Porque evidentemente siguen preocupados con esta cuestión, a sabiendas de que le han podido escuchar hoy al señor Nuin o también a usted, o en el anterior Pleno, decir no solo que se va a hacer, sino que ya estamos tardando. No sé si han tenido ocasión de hablar con ellos, si han podido estar, yo volveré a estar el jueves.

Y hay otra serie de cuestiones. Además de esto, hay que casar la cuestión –que le parecerá a usted muy sencilla, a mí no me lo parece– de que implantemos religión islámica con una reducción. Yo, de todo tipo de cuestiones estoy escuchando. Hay quien dice que parece que queremos quitar una hora a la religión católica para dársela a la islámica. Hay quien dice que mejor que ya que tenemos que impartir religión necesariamente, si por eso optan las familias, sea una sesión y no dos, en ambas religiones o cualquier otra de las cuatro que está previsto que se puedan ofertar. Bueno, es un debate que está ahí encima. Eso es lo que hay. Y sí quiero dar por reproducida la pregunta del otro día también en cuanto a normativa y en cuanto a pasos que ya hemos venido dando y que quedarían por dar.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Pues bien, muchas gracias, señora Consejera. Es su turno, señora Sáez. Tiene tres minutos cuarenta segundos.

SRA. SÁEZ BARRAO: Gracias, señor Presidente. Gracias, pero le voy a aclarar que yo he dicho sencillo en cuanto a que estaba haciendo referencia a que llevamos un año y dos meses desde este acuerdo parlamentario. O sea, previamente el tema lleva mucho tiempo ya en este Parlamento y creo que en el Gobierno también. Porque como ya se ha recordado antes, es un tema de acuerdo programático, lo ha explicado muy bien el portavoz del Partido Socialista. Con lo cual estaba claro. Lo que le he insistido yo es que consideramos, y le vuelvo a insistir, en que un año y dos meses es un tiempo diríamos suficiente para poder valorar, hacer el estudio, tomar algún tipo de decisiones, teniendo en cuenta –se lo he dicho yo– el profesorado. Claro que hemos hablado, y con usted también, de por dónde podrían ir las salidas. Que nadie es aquí nadie –y esto no me gusta nada que se tergiverse–, que quien está planteando que la religión desde nuestro fondo, desde nuestro planteamiento, de entrada, que no debe formar parte del currículo educativo, pero que cuando lo forma –que es lo que estamos hablando ahora en concreto–, que se atenga a la ley. En ningún momento somos personas insensibles a la situación de nadie. No lo fuimos tampoco con lo que le ocurrió al profesorado del PAI ni a las ochocientas personas que fueron a la calle como interinas. Nunca somos personas insensibles a todo eso, pero es cierto que debemos de cumplir lo que aprobamos. ¿Por qué? Porque con lo que no cumplimos estamos dando muy mala educación política a la ciudadanía también, de que aquí venimos a aprobar cosas que luego no van a tener una concreción. Eso es un error. No le digo a usted, me lo aplico a mí misma. Es un error plantear eso. Yo lo he dicho muchas veces, aquí el papel no puede quedar en papel. Lo que ese aprueba tiene que ser, nos guste a una parte más o menos. Esto corresponde, en este caso, a un acuerdo programático y a un acuerdo plenario. Y hay que ponerlo en práctica, viendo todas las dificultades, claro que sí.

Por nuestra parte, lo que usted decía antes, veamos qué posibilidades tienen, a qué se puede destinar un profesorado u otro. Pero desde luego también hay muchas cuestiones por cubrir.

También le decimos, lo mismo que está esa parte, qué bueno sería también que todo esto, aparte de cumplir la ley, significase también poder reforzar otras cuestiones que estamos necesitando tanto en materia educativa. Las han dicho antes todas, desde el tema de la atención a la diversidad, porque los planes necesitan personal. Por lo tanto, le decimos que empezamos a buscar también trasvases. Veamos la mesa para la atención a la diversidad. Veamos necesidades para Skolae, porque Skolae es un buen programa y necesita personal. Necesita personal, no se puede hacer solo con una buena formación –que sí–, pero necesita personal. O, bueno, el Decreto de Salud Sexual y Reproductiva, todo lo que signifique convivencia y, cómo no –siento que se haya ido la señora Beltrán–, por supuesto también a enseñar feminismo en las escuelas. Porque efectivamente lo de género no significa más que eso, que hay un sistema patriarcal que nos ha dividido de una manera mal e incorrecta a hombres y mujeres y que hay que verlo y darle la vuelta. Es tan sencillo como eso. Claro que necesita personal. Lo que le decimos es eso, que cumplamos lo que tenemos aprobado en este Parlamento y miremos qué otras necesidades tenemos para hacerlo.

De verdad se lo decimos, parece que hoy estamos un poco exaltadas aquí por cómo han ido los debates, pero esto es un compromiso, no es un deseo. Es un compromiso clarísimo y una obligación que por parte de Podemos Ahal-Dugu, como antes desde Izquierda-Ezkerra, porque hicimos a la vez la pregunta, solo que a un lado y a otro. Estamos diciendo que esto es acuerdo programático y es acuerdo plenario, y que ya viene de 2017 y que tiene ya tiempo. Lo que usted plantea –que claro que es difícil–, las órdenes forales, cómo revisarlas –Perdón, acabo ahora mismo–. Lo que queremos decir es que para que sea real tienen que estar hechas para mayo; si no –como usted sabe– en 2018/2019 nos vamos a ver en las mismas. Y no, por favor, respetemos el acuerdo, respetemos el Pleno, es en lo que estamos insistiendo.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Muy bien. Muchas gracias, señora Sáez. Es el turno de la Consejera. Tiene un minuto.

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN (Sra. Solana Arana): Bien, insisto en que no tiene mayor complicación la modificación. Es en lo que creemos y en lo que estamos. Lo digo para que no nos centremos en que no se hace por ese motivo, para que veamos exactamente por qué se tarda, por qué se hacen o por qué no se hacen las cosas. Otro pequeño matiz, no están en el acuerdo programático, están el acuerdo presupuestario del cuatripartito para el presupuesto de 2017. Y otro pequeño matiz también, los acuerdos plenarios –como usted llama– y su obligado cumplimiento. También, otro matiz en el que habría que entrar. No seré yo quien me oponga a usted o diga si sí, si no, pero sí diré cómo y tendremos que decir cuándo, efectivamente. Pero hay muchas cuestiones –muchas, le quiero recordar– que han sido aprobadas en esta Cámara, con otras mayorías distintas a las del cuatripartito, por cierto. Porque cada cual vota lo que vota, y muchas cuestiones salen aprobadas, muchas propuestas de resolución –que ya le digo desde ahora que no estoy hablando de este caso– que ni se están llevando a cabo ni seguramente se puedan llevar a cabo. En otras cuestiones, si a lo que propuestas de resolución o aprobación de mociones se refiere. Por lo demás, quedo a su disposición para que siga preguntando.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Muchísimas gracias, señora Consejera. Agradecemos la presencia aquí a usted, a la señora jefe de Gabinete, a la señora Deogracias –voy a tener que

cambiarle el nombre–, a la señora Mayo y al señor Lacasta. Sin otro punto que tratar en el orden del día, levantamos la sesión. Gracias.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 57 minutos).